

ata

[Faint handwritten text, possibly a list or ledger entries]

[Handwritten signature or name at the bottom of the left page]



Imprenta de la Real Sociedad Económica
Año 1832

Cuenta General en cargo y data que rinde a la R. Sociedad Económica de esta Ciudad y Reino D. Miguel Peláez, su Tesorero nombrado para el año 1832, a los Caudales que ha recibidos y Cuentas que ha pagado correspondientes a dicho año.

a saber

CARGO

Reales vellón

Señ cargo nueve mil reales recibidos del arca de tres llaves en 5 de Febrero de 1832 2,000.

Lo son cinco mil trescientos veinte y tres reales cobrados de D. Tomas Rubio Diputado de Cortes en virtud de Libramiento de los Srs. Sub-Collectores de dicho ramo, a saber cuatro mil trescientos Cuarenta y siete por la quinta decima del Capitulo del punto como D. D. Sr. Don Juan de Aris Ferrero correspondiente a la Pension que goza la Sociedad sobre los frutos de esta Mitra y Vicarías setenta y tres por completo de su pension por la muerte del Principe D. Cesar Lambertini 5,323.

Lo son dos mil reales cobrados mediante escritura autografa en poder de D. Juan Ferrer en la Junta Ordinaria de 20 de Mayo 1832, de D. Juan Ferrer devolviendole igual cantidad que se le habia prestado por la conclusion del Mayor de Valencia 2,000.

Lo son nueve mil seiscientos veinte y ocho reales cobrados de D. Tomas Rubio Diputado de Cortes y de Cortes en virtud de Libramientos de los Srs. Sub-Collectores de dicho ramo por la 1.ª, 2.ª y 3.ª decimas del haber liquido que corresponde a la Sociedad por la Pension que goza sobre los frutos de esta Mitra y Vicarías que se debe al Capitulo del punto como D. D. Sr. Don Juan Lopez 9,228.

Lo son dos mil ochocientos cincuenta y dos reales cobrados del propio D. Tomas Rubio y p. libramiento 2,551.

Suma de la 1^{ta} 23,551¹¹

de las mismas lib. Sub Coletores por la 1^a y 2^a
 Decimas del haber que corresponde a la Realidad
 por la Pension q^a goza sobre la Mitra en la Cu-
 casita de otro N.º de D. Simon Lopez 23,52¹¹

Lo son Diez mil ochocientos sesenta reales importe de
 ciento ochenta y un reales expedidos contra los
 N.ºs. de D.º por la Contaduría p^{ta} el año 1832
 segun la real cedula mandada por el Sr.
 Secretario abrogada de sesenta reales cada una 10,860¹¹

Lo son sesenta reales cobrados del Sr. D. Pedro Vicente Ga-
 labert p^{ta} la contribucion del pasado año 1832 60¹¹

Lo son sesenta reales cobrados de D. Juan^{to} Lagarraga
 por la contribucion del año 1832 60¹¹

Lo son ochenta reales cobrados de D.ª Maria Donnell maes-
 tra de la Universidad gratuita Calle de Cuarte
 Contramuros segun el convenio que hizo a fin de
 reintegrar los Cuatrocientos que se le prestaron
 para hacer el título de Maestra conforme está
 mandado 80¹¹

Lo son ochenta reales cobrados de D.ª Vicenta Perra Maes-
 tra de la Universidad gratuita Plaza de S.º Pedro
 que p^{ta} la propicia fagon que ha anterior 80¹¹

Cargo Total 33,543¹¹

DATA

Lo son Diez y seis reales diez y siete maravedis satis-
 fechos a Cedeira Gil por encuadernar a la Realidad
 cincuenta libretos de la Realidad segun demuestra
 el libramiento que acompaño no.º 1 62¹¹ 17¹¹

Lo son treinta y cinco reales pagados a D.º P.º Martinoy
 por la conservacion cultiva y arriendo del terre-
 no que ocupan los Regales de que se hallaba 62¹¹ 17¹¹

Suma de la 1^{ta} 62¹¹ 17¹¹

encargado p^{ta} la Realidad segun lib.º no.º 2 75¹¹

Lo son Cuatrocientos ochenta y cuatro reales pagados a D.ª Maria
 Donnell Maestra de la Universidad gratuita de niñas
 y contra este cargo p^{ta} los salarios en el primer ter-
 cio de este año segun lib.º no.º 3 484¹¹

Lo son Cuatrocientos ochenta y cuatro reales a D.ª Vicenta
 Perra Maestra de la Universidad gratuita Calle de
 S.º Antonio por el Sr. D.º lib.º no.º 4 484¹¹

Lo son Cuatrocientos ochenta y cuatro reales a D.ª Vicenta
 Perra Maestra de la Universidad gratuita plaza
 del Hospital por el Sr. D.º lib.º no.º 5 484¹¹

Lo son Cuatrocientos ochenta y cuatro reales a D.ª Josefa Co-
 lombia Maestra de la Universidad gratuita
 Calle del Sr. de S.º Cedeira p^{ta} el Sr. D.º lib.º no.º 6 484¹¹

Lo son Cuatrocientos ochenta y cuatro reales a D.ª Vicenta Perra
 Maestra de la Universidad gratuita Plaza de S.º
 Miguel por el Sr. D.º lib.º no.º 7 484¹¹

Lo son Mil y tres reales satisfechos a D.ª Catalina Perra
 Maestra de Montfort por las impresiones hechas p^{ta}
 esta N.º.º Realidad y papel invertido en ellas durante
 el pasado año lib.º no.º 8 1,102¹¹

Lo son Cuatrocientos ochenta y cuatro reales veinte y seis mar. gage-
 tes a Manuel Perra por los importes de varios gastos
 ocasionados por un cargo con maestras de arroz
 y otras semillas remitidas por el Sr. D.º Conde
 de Villanueva lib.º no.º 9 134¹¹ 26¹¹

Lo son 200 reales entregados a D.º Martin Perra
 cura de S.º Valero para distribuir a los vecinos po-
 bres de S.º Valero lib.º no.º 10 200¹¹

Lo son Diezcientos reales entregados al Sr. D.º Juan^{to} Andres
 Maestra de primeras letras del N.º.º Real de
 S.º Antonio y S.º Cedeira p^{ta} facilitar a sus disci-
 pulos libros, libras y otros artículos lib.º no.º 11 200¹¹

Lo son treinta y cinco reales a D.º P.º Martinoy importe del pa-
 pel e impresiones del suplemento al Diario de 4125¹¹ 2¹¹

	Suma de la 1 ^{ta}	4192, 2.
esta Ciudad que contiene la Fuente Publica de este Cuerpo. Lib.º n.º 12. -----	60.	
Lo son mil reales satisfechos a D. Vicente M.º de Pizarra Secretario por la asignacion para gastos de Secretaria en el primer tercio de este año. Lib.º n.º 13. -----	1000.	
Lo son Cuatrocientos ochenta y Cuatro reales pagados a D.ª Juana, Señal Portero de este Cuerpo por su salario en el primer tercio de este año. Lib.º n.º 14. -----	484.	
Lo son Cuatrocientos noventa y dos reales pagados a D.ª Vicenta Puga Maestra de la enseñanza gratuita Calle de S.º Antonio por su salario en el segundo tercio de este año. Lib.º n.º 15. -----	492.	
Lo son Cuatrocientos noventa y dos reales a D.ª Vicenta Navarro Maestra de la enseñanza gratuita Plaza del Arbol por id. id. Lib.º n.º 16. -----	492.	
Lo son Cuatrocientos noventa y dos reales a D.ª Josefa Columba Puga Maestra de la enseñanza gratuita Calle del Pozo de S.º Esteban por id. id. Lib.º n.º 17. -----	492.	
Lo son Cuatrocientos noventa y dos reales a D.ª Rosa Bonell Maestra de la enseñanza gratuita Calle de Cuartos extra muros por id. id. Lib.º n.º 18. -----	492.	
Lo son Cuatrocientos noventa y dos reales a D.ª Vicenta Puga Maestra de la enseñanza gratuita Plaza de S.º Miguel por id. id. Lib.º n.º 19. -----	492.	
Lo son Trececientos veinte reales pagados a Pascual Peris por la gratificacion de dos reales por cada uno de los ciento veinte recibos que ha cobrado de los S.ºs. Señal correspondientes a la contribucion de los ganados años. Lib.º n.º 20. -----	320.	
Lo son Cuatrocientos reales entregados a D.ª Rosa Bonell Maestra de la enseñanza gratuita Calle de Cuartos extra muros que según la Sociedad antiempedra para sacar al Público de Maestra dejando en cada cuadrante ochenta reales de su		

8512, 2.

	Suma de la 2 ^{ta}	3519, 2.
honorario hasta el reintegro de esta suma según Lib.º n.º 21. -----	400.	
Lo son Cuatrocientos reales a D.ª Vicenta Puga Maestra de la enseñanza gratuita Plaza de S.º Miguel por la misma razón y la ant. Lib.º n.º 22. -----	400.	
Lo son mil reales satisfechos a D.ª Vic. M.º de Pizarra para gastos de Secretaria en el segundo tercio de este año. Lib.º n.º 23. -----	1000.	
Lo son Cuatrocientos noventa y dos reales a Pascual Peris por su salario de Portero en el segundo tercio de este año. Lib.º n.º 24. -----	492.	
Lo son Cuatrocientos ochenta y ocho reales satisfechos a D.ª Vicenta Puga Maestra de la enseñanza gratuita Calle de S.º Antonio por su salario antiguo. del ultimo tercio de este año. Lib.º n.º 25. -----	488.	
Lo son Cuatrocientos ochenta y ocho reales pagados a D.ª Josefa Navarro Maestra de la enseñanza gratuita Plaza del Arbol por id. id. Lib.º n.º 26. -----	488.	
Lo son Cuatrocientos ochenta y ocho reales a D.ª Josefa Columba Puga Maestra de la enseñanza gratuita Calle del Pozo de S.º Esteban por id. id. Lib.º n.º 27. -----	488.	
Lo son Cuatrocientos ochenta y ocho reales a D.ª Rosa Bonell Maestra de la enseñanza gratuita Calle de Cuartos extra muros por id. id. Lib.º n.º 28. -----	488.	
Lo son Cuatrocientos ochenta y ocho reales a D.ª Vicenta Puga Maestra de la enseñanza gratuita Plaza de S.º Miguel por id. id. Lib.º n.º 29. -----	488.	
Lo son Cuatrocientos reales a Pascual Peris por gratificacion de los trabajos extraordinarios en este año según Lib.º n.º 30. -----	400.	
Lo son Trececientos noventa y siete reales pagados a Pascual Peris por importe de varios gastos legales durante este año. Lib.º n.º 31. -----	367.	
Lo son mil cincuenta y seis reales cuatro ms. a mi mismo por importe de las Cintas y medallas		

14018, 2.

Suma de la N ^{ta}	14078, 9.
distribuidas en la Junta Pública de 8. Diciembre de este año, Lib ^{to} n ^o 32	1056, 4.
Lo son mil reales satisfechos a D. Vicente M ^o de Sotomayor para gastos de Secretaría en el último tercio de este año, Lib ^{to} n ^o 33	1,000
Lo son cuatrocientos ochenta y ocho reales a favor de Peris por su salario de Portero en el último tercio de este año, Lib ^{to} n ^o 34	488,
Lo son cien reales a Leonardo Soriano gratificación por el cuidado de cerrar las puertas de las Casas Consistoriales en las noches de Juntas Ordinarias durante todo el presente año, Lib ^{to} n ^o 35	100,
Lo son ochenta y nueve reales diez y ocho ms. a D. José López, importe de un sueldo para el mismo presente año, Lib ^{to} n ^o 36	89, 18.
Lo son Cuatrocientos ochenta reales a sus mismos importes de la suscripción en favor del Establecimiento de Beneficencia de todo el presente año, Lib ^{to} n ^o 37	480,
Lo son mil, setecientos cuarenta y tres reales veinte y cinco ms. a sus mismos importes de los gastos sueltos en la celebración de la Junta Pública, Lib ^{to} n ^o 38	1,743, 25.
Lo son ciento setenta y dos reales doce ms. a sus mismos importes de los gastos de la imprenta y sujeción de los herederos de Ramón Manabanda sobre que se le concedió, Lib ^{to} n ^o 39	172, 12.
Lo son Dos mil ciento setenta y cinco reales a sus mismos importes de medallas de oro y plata y una de la gran medalla de oro para D. Joaquín Pizarro de Torres, Lib ^{to} n ^o 40	2,175,
Lo son mil trescientos setenta reales por los premios distribuidos en la Junta Pública de 8. de Diciembre a saber: ciento setenta reales a los Anteranos Disruptos de la R ^{ta} Academia de S ^{to} Carlos, ochenta	

21,323. 00.

Suma de la N^{ta} 21323.

tos a D. Carmelo Agüera en la Junta Ordinaria de 6. Febrero 1833, por la máquina de aserrar chapas que presentó; seiscientos a D. Joaquín Marco y Agüera por un partido de limas y otros seiscientos a D. Paulino Vila por unas muestras de tela de Corda

1,370.
22,693.

Resumen

Cargo	39,543,
Data	22,693,
Existencia	<u>16,850,</u>

Demostración

Por diez y siete reales a sesenta reales cada uno que se han cobrado a los D ^{os} . Social por la Contribución del año 1832, según relación individual que se acompaña	1,020,
En metálicos	<u>15,830,</u>
	<u>16,850,</u>

Sumando el Cargo de la presente Cuenta a Ciento y nueve mil, Quinientos ochenta y tres reales y la Data a Ciento y dos mil, seiscientos noventa y tres reales resultando existencias, Diez y seis mil, ochocientos cincuenta y tres reales, los mil ciento setenta y cinco en metálicos según queda demostrado.

L. G. y B.
 Valencia 24. de Julio de 1833.

Agüera

La=

lencia 28 de Julio de 1833.

A Contaduría para su examen.

Mel Conde de Castille

Dir. or

[Signature]

La Contaduría ha girado y comprobado con sus
asientos y Libranientos las cuentas de estas
cuentas, y las halla conformes. Valencia 13 de
Agosto de 1833.

Rafael Clavero

Cont.

[Signature]

Lista a los Sr. Srías Numerarios conformes la remisión por
la Secretaría de la R. Sociedad Económica con arreglo al art. 9.º de
tit. VI de sus Estatutos para el voto de la contribución del presente
año 1833.

1. Sr. Alcaide del R. Ministerio de Faltas	60.
2. Sr. Alcaide del R. Ministerio de Faltas	60.
3. D. Pedro Puente Galabert	60.
4. D. Manuel de Sotillo	60.
5. D. Francisco Puyol	60.
6. Com. S. D. Práxedes de la Cruz	60.
7. D. Fran. de Paula Coris	60.
8. D. Juan Ant. Morera	60.
9. D. Camilo Añel y Satorres	60.
10. Com. S. D. Diego del Infante	60.
11. D. Fernando Gomez	60.
12. D. D. M. de Sagarra	60.
13. D. Mariano Canals	60.
14. D. Ignacio Baza	60.
15. Marques de Santanola	60.
16. D. Diego M. Cortez de Almedovar	60.
17. Marques de Pellors	60.
18. D. Lorenzo Muriel	60.
19. D. Fran. de S. S. y S. y S. y S.	60.
20. Marques de Pifols	60.
21. D. Práxedes Ferraz y Cornejo	60.
22. D. Rafael Pascual	60.
23. D. Jose de Perrotin	60.
24. Conde de Pistora	60.
25. D. Manuel Piva	60.
26. D. Manuel Agulló	60.
27. D. Ramon Gilabert	60.
28. D. Vicente Medero	60.
29. D. Práxedes M. Gonzalez de Castañer	60.

1740.

	Suma de la M ^{ta}	1748
30. Marques del Fuero de...	60.	
31. D. Juan Baut. de Pla	60.	
32. D. Fernando Ruiz de Toledo	60.	
33. D. Juan Lamy	60.	
34. Marques de la Regalia	60.	
35. D. Luis Gonzalez de Sotomayor	60.	
36. D. Rafael Martinez	60.	
37. D. Benito Arceles	60.	
38. D. Jose Lopez y Benito	60.	
39. D. Fermán Sanchez	60.	
40. D. Miguel Peláez	60.	
41. D. Antonio Ruiz	60.	
42. D. Juan Baut. de Baset	60.	
43. D. Juan de Paula Alguar	60.	
44. D. Juan Picueta	60.	
45. D. Juan Mej	60.	
46. D. Agustín Armada	60.	
47. D. Juan Ant. de Sotol	60.	
48. D. Andres Piquin Plat	60.	
49. D. Pedro Gruch	60.	
50. D. Miguel de Gracia	60.	
51. D. Herman Alvaros	60.	
52. D. Juan. M. de Carrá	60.	
53. D. Antonio Zayas	60.	
54. D. Angel Tabada y Ulsa	60.	
55. D. Vicente Albert	60.	
56. D. Blas M. de Algarra	60.	
57. D. Salvador Casanoves	60.	
58. D. Prudencio Aguilar	60.	
59. Conde de la Concepcion	60.	
60. D. Jose de Arida	60.	
61. D. José Rexell y Caguera	60.	
62. D. Jose Carré y Ferrandis	60.	
63. D. Manuel Martinez	60.	
64. Episc. S. Marques de Ariza	60.	
		3848

	Suma de la M ^{ta}	3848
65. D. Francisco Guaraga	60.	
66. D. Joaquin Obiet	60.	
67. D. Antonio Megal	60.	
68. P. M. S. P. de Luis Soler	60.	
69. D. Juan. de Javier Lopez	60.	
70. D. Juan. de Cirullo	60.	
71. D. Antonio Martinez	60.	
72. D. Vicente de Barquetes	60.	
73. D. Rafael de Soto	60.	
74. D. Jose Armengol	60.	
75. D. Antonio Lorente	60.	
76. Illmo. S. D. Miguel Lopez	60.	
77. D. Lorenzo Bern	60.	
78. D. Salvador Lopez	60.	
79. D. Mateo Campoverde	60.	
80. D. Hermenegildo de Santeral	60.	
81. D. Jose Gonzalez	60.	
82. D. Domingo Muri y Galbis	60.	
83. D. Vicente Gueraut	60.	
84. Conde S. Marques de Cruillas	60.	
85. D. Luis M. de Barquela	60.	
86. D. Luis Collana	60.	
87. D. Juan. de Casabonae	60.	
88. D. Juan Baut. de Almirante	60.	
89. D. Juan. de Mella	60.	
90. D. Juan. de Ignacia Monserrat	60.	
91. D. Luis Fio	60.	
92. D. Rafael Berenguer	60.	
93. D. Jose Guerau de Arillano	60.	
94. D. Andres Sagaris Marti	60.	
95. D. Mateo Corral de Dios	60.	
96. D. Benito Ptasat	60.	
97. D. Greg. de Juan Juan. de Luana	60.	
98. D. Mariano Ferrer	60.	
99. Conde e Illmo. S. D. Pedro Jose de Font	60.	
		3848

	Suma de la D ^{ta}	3940 ^{rs}
100 D. Miguel de Soto	60.	
101 D. Manuel M. Marco del Post	60.	
102 D. Agustín Villanosa	60.	
103 D. Mariano Ant. Manglano	60.	
104 Barón de Villbert	60.	
105 Conde de Trujana	60.	
106 P. A. Tomas Blanco	60.	
107 P. M. A. Juan. Florido	60.	
108 D. Pedro Joaquín de Ferrnades	60.	
109 D. Mariano González	60.	
110 D. José M. Lathé	60.	
111 Barón de Sta. Barbara	60.	
112 D. Herman Correo	60.	
113 D. Leonardo López	60.	
114 D. Juan José Aparicio	60.	
115 D. Juan Agustín de Ferrnades	60.	
116 D. Pedro Sánchez	60.	
117 D. Juan José Ferrnades	60.	
118 D. Bernardo Ferrnades	60.	
119 D. Joaquín Lafuente	60.	
120 D. Pedro Vidal	60.	
121 D. José Viced	60.	
122 D. José Miguel Vique	60.	
123 D. Domingo López de Castro	60.	
124 D. Juan Baut. Gil	60.	
125 D. José Prof. Montis	60.	
126 Conde. S. Marques de Bellera	60.	
127 D. José Ignacio de Romo	60.	
128 D. Joaquín Mier de López	60.	
129 D. Santiago Ferrero	60.	
130 D. Joaquín Guerra y Urell	60.	
131 D. Juan. González Ferrnades	60.	
132 D. Juan. Javier Almela	60.	
133 D. Juan Elvira y Larios	60.	
134 D. Tomas Cabot y Linares	60.	
		3,040 ^{rs}

	Suma de la D ^{ta}	3,040 ^{rs}
135 Conde de Sanitias	60.	
136 D. Joaquín Font	60.	
137 D. José Ferrnades y Polop	60.	
138 D. Mariano Ant. Collado	60.	
139 D. Juan. Palau	60.	
140 D. Vicente Vidalonga	60.	
141 D. Ant. Maria y Ferrnades	60.	
142 Conde. S. Conde de Villanosa	60.	
143 D. Joaquín Ferrnades Maldonado	60.	
144 D. Juan Pablo Ferrnades y Ferrnades	60.	
145 D. Sr. Gil Gutierrez	60.	
146 D. Salvador Garcia Bahamonde	60.	
147 D. José Enriquez	60.	
148 D. José Luis de los Divinos	60.	
149 D. Ydefonso Alonjo	60.	
150 D. Joaquín Ferrnades	60.	
151 D. Juan. Mieg	60.	
152 D. Salvador Ferrnades y Ferrnades	60.	
153 D. Simón González	60.	
154 D. Mariano Aparicio	60.	
155 D. Juan. Sanchez Canas	60.	
156 D. José Matres	60.	
157 D. Joaqu. Mieg de los Divinos	60.	
158 D. Juan Baut. Ferrnades y Ferrnades	60.	
159 D. Eufanio Carrasco	60.	
160 D. Prof. de Plaza	60.	
161 D. Sr. Barquetti de Espala	60.	
162 D. Eugenio Lizaro	60.	
163 D. Ydo. Reparto	60.	
164 D. Juan. Ferrnades	60.	
165 Conde. S. Marques de Almagro	60.	
166 Sr. D. Salvador Ferrnades	60.	
167 D. Pedro Ferrnades	60.	
168 D. Juan Ferrnades	60.	
169 Conde. S. Conde de los Castillos	60.	
		3,040 ^{rs}

	Suma de la B ^{ta}	
170. D. Juan Pina de Figueras	60.	
171. D. Marcial Ant. Lopez	60.	
172. D. Bernardino Aguil	60.	
173. D. Juan Pablo de Melena	60.	
174. Conde. S. Marques de la Romana	60.	
175. D. Bernardino Michurba	60.	
176. D. Pedro Puente	60.	
177. D. Juan Ferrer y Genoves	60.	
178. Conde. S. Miro. S. D. Puy. Lopez, Sicilia	60.	
179. D. J. y D. Puy. Olcina	60.	
180. D. Juan Lopez, Yagles	60.	
181. D. Juan de Yela y Arroyo	60.	
	<hr/>	
	10140.	

Valencia 27 de Julio de 1833.
 Mig. Delegado

Relacion de los señ. Señs. Numerarios que no han satisfecho la
 Contribucion correspondiente al presente año 1833, y cuya Relat
 se devuelven

30. Marques del Tremolar	60.
43. D. Fran. de Paula Aguil	60.
47. D. Juan Ant. Leticia	60.
51. D. Pascual Anasco	60.
54. D. Angel Tabada y Ulla	60.
65. D. Fran. Carreraga	60.
79. D. Mateo Camporrey	60.
101. D. Manuel M. Marco del Pont	60.
114. D. Juan Pons Aparicio	60.
117. D. Juan Agustin de Perote	60.
130. D. Ang. Guerau y Bell	60.
131. D. Fran. Gonzalez Ferrn	60.
137. D. Juan Ferrer y Pelay	60.
141. D. Ant. Masin y Anasco	60.
142. Conde. S. Conde de Villanueva	60.
146. D. Salvador Garcia Cebanosa	60.
171. D. Marcial Ant. Lopez	60.
	<hr/>
	1020.

Valencia 27 de Julio de 1833.

Mig. Delegado

 D. Francisco Pignatelli Secretario Honorario y Vice Secretario de la Ciudad Real de Valencia
 Certifico que en cumplimiento del acuerdo de la Real Cedula de 26 Abril de 1833
 he puesto de hecho y tachado la firma del Sr. Pignatelli en los M. de la Relat
 de esta relacion que pende de los Se. numerarios que no han satisfecho la contribucion
 que no produce en tiempo alguno ningun efecto y se considera
 sea como si no hubieran existido Valencia 27 de Julio de 1833
 Fr. Pignatelli



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Peláez
Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Estevan Gil
la cantidad de sesenta y dos rs. diez y siete ms. vn. importe de en-
cuadernar, á la rústica con carton cincuenta Estatutos de esta R.
Sociedad, á 1/2 rs. vn. cada uno, segun la adjunta cuenta

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 3. de Febrero de 1832.

Son 62. rs. 17. ms. vn.

Tomé la razon.

Rafael elv. [Signature]

[Signature]

Señ. Maria de Borja
Conte. [Signature]

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona.

Estevan Gil [Signature]

tt

Cuenta de las Encuadernaciones que fengo hechas para
la Real Sociedad de Amigos del País

Por Encuadernar cinquenta Estatutos de la misma
Real Sociedad ala rustica con canton a 1/2 r. s. ----- 62 r. 17 m.

62 r. 17 m.

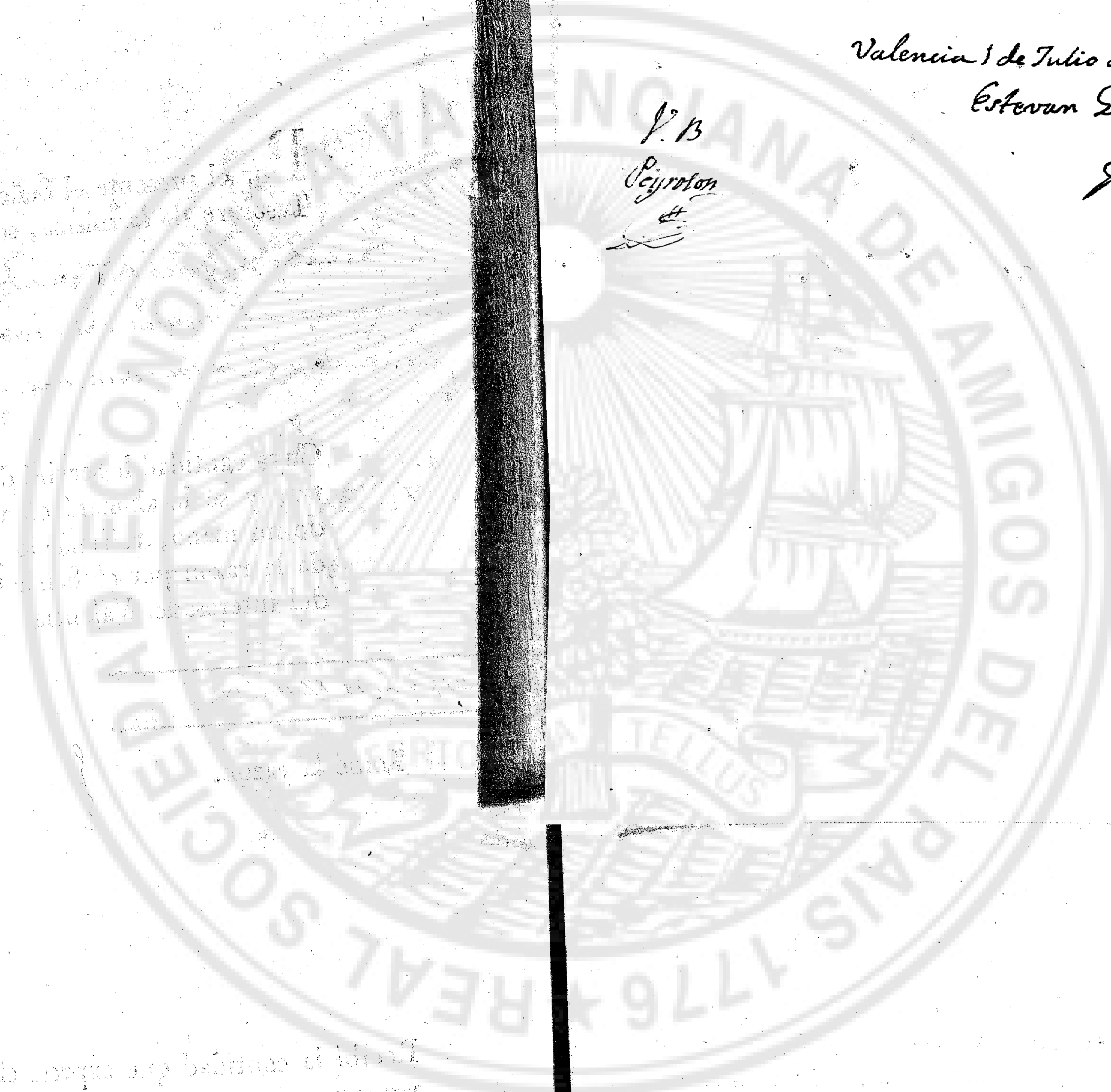
Valencia 1 de Julio de 1831.

Estevan Silva

V. B

Peyron

tt



COMPTON & CO. MANUFACTURERS OF CALCULATING INSTRUMENTS

21

de
cu-
el

2



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelegués Tesorero de la misma, se servirá entregar al Socio D. Rafael Martínez la cantidad de setenta y cinco rs. vn. importe de la conservación de los Nopales que pertenecen á esta R. Socie- dad su cultivo y arriendo del terreno que ocupan en todo el pasado año 1831 segun la adjunta cuenta

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen- tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma- da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 3. de Febrero - de 1832.

Son 75 rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Martínez

Señor, Arzobispo de Valencia

Diego Maria de Soria

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Rafael Martínez

La conversion de los Nopales que pertenecen a
la N. Sociedad ha importado su cultivo y arri-
vos entre el año pasado a saber.

Suma

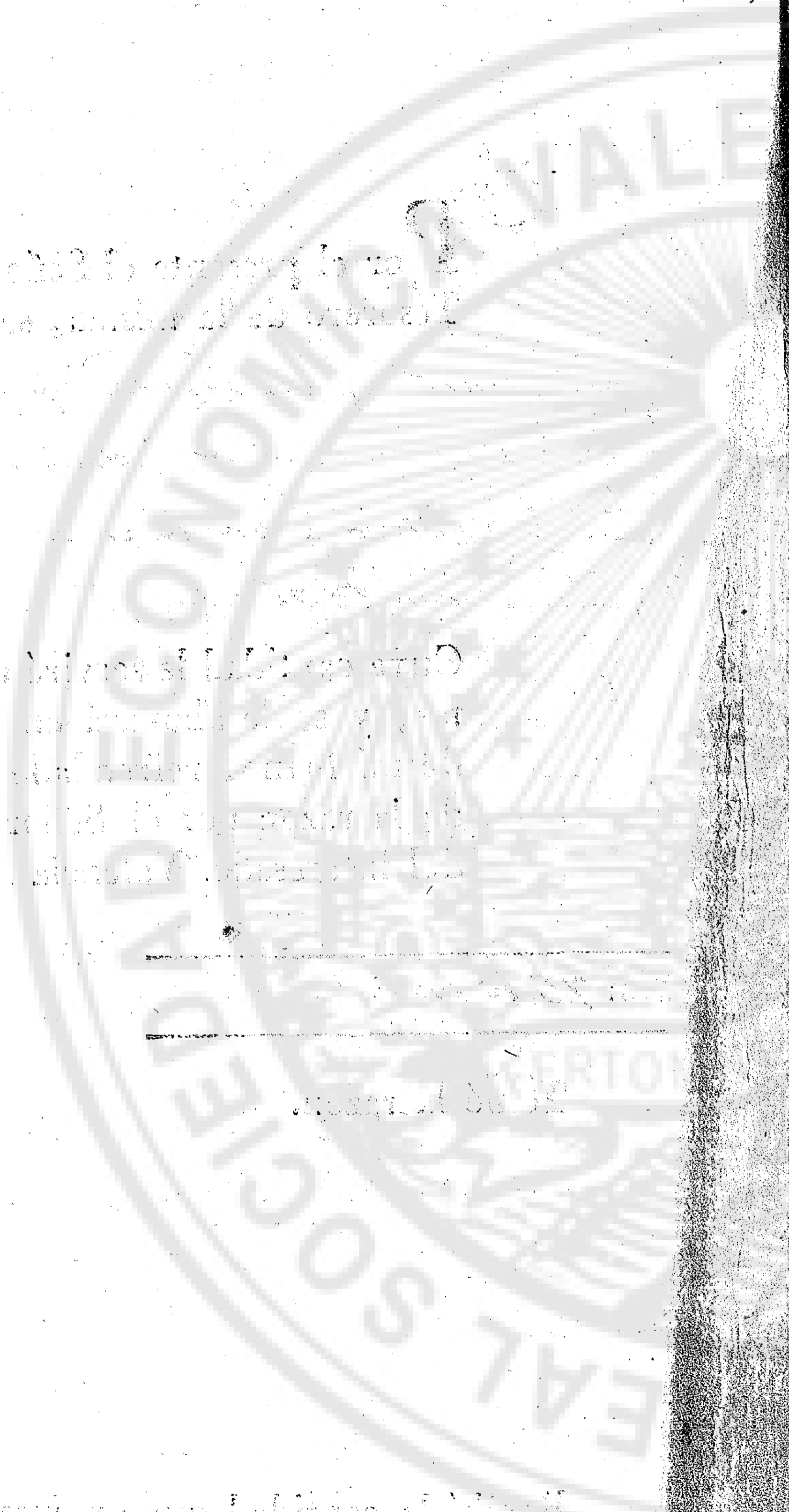
Por 6 jornales empleados en las es-
caldas de bay y sus lanchas de es 55.
hieros con inclusion de los viejos.

Por veinte Nales al ortelans en ca-
tudo de arrieros por todo un año 20.

Suma ... 75.

Valencia P. de Feb 1832

Rafael Martinez
Sum # 75 / 1832





REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Peláez Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.^a Rosa Bonell Maestra de la enseñanza gratuita de niñas establecida por cuenta de la Sociedad en la Calle de Cuarte extramuros cuatrocientos ochenta y cuatro rs. por su salario anticipado de los cuatro primeros meses del corriente año á razon de cuatro rs. vn. diarios segun tiene acordado.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 3. de Febrero de 1832.

Son 484 rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Martínez

Con cargo al libro

D.^a Maria de Benjaraq
Vcom. D.

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Rosa Bonell

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelequer Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Vicenta Puig Maestra de la enseñanza gratuita de niñas establecida por cuenta de la Sociedad en la Calle de S. Antonio cuatrocientos ochenta y cuatro rs. por su salario anticipado de los cuatro primeros meses del corriente año á razon de cuatro rs. vn. diarios segun tiene acordado.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 3. de Febrero de 1892.

Son 484 rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Martorell

Pro. J. de M. de M.

Sec. Maria de Borja

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Vicenta Puig

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pleguier Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Vicenta Navarro Maestra de la Enseñanza gratuita de niñas establecida por cuenta de la Sociedad en la Plaza del Arbol cuatrocientos ochenta y cuatro rs. por su salario anticipado de los cuatro primeros meses del corriente año á razon de cuatro rs. en diarios segun tiene acordado.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 2. de Febrero - de 1822 -

Son 484 rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Martinez

[Signature]

Sic. Maria de Sençara

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Vicenta Navarro



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelequer
Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Josefa Columba
Abia Maestra de la Enseñanza gratuita de niñas establecida por
cuenta de la Sociedad en la Calle del Pozo de S. Estevan cuatrocientos
ochenta y cuatro rs. por su salario anticipado de los cuatro primeros me-
ses del corriente año á razon de cuatro rs. vn. diarios segun tiene acordado.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 3. de Febrero - de 1872 -

Son 484 rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Martiner

Pedro Arago de Lepin

D.ª Maria de Argiana
Sec.ª

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona. Josefa Columba

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Peláez Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Vicenta Roda Maestra de la Enseñanza gratuita de niñas q. costaba el Excmo. Sr. Arzpo. difunto D. Simon Lopez en la Plaza de S. Mig. cuatrocientos ochenta y cuatro rs. por su salario anticipado de los cuatro primeros meses del corriente año á razon de cuatro rs. en diarios segun acuerdo de la misma

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 3. de Febrero — de 1832.

Son 484. rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Claveria

Arzpo de S. Mig.

Vic. Maria de Serviana

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Vicenta Roda



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Teleguier
Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Catalina Rius
Ciuda de Monfort mil tres rs. vn. importe de las impresiones hechas
para esta R. Sociedad en el pasado año 1831. y acredita la ad-
junta cuenta.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 3. de Febrero de 1832.

Son 1003. rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael el Cartuier

Vic. Maria de Veniana
Contador

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona.

Catalina Rius

Cuenta de las impresiones echas en el año 1832 para
la R.^a Sociedad económica de Valencia y su Reyno.

	P. ^{as} mes
325. Esquelas para la apertura de la Cátedra de Agricultura de es- ta Ciudad, segun n. ^o 1. ^o	60.
500. Ejemplares al programa de premios, segun n. ^o 2. ^o y 3. ^o	160.
600. Boletines para recaudar la contribucion anual de los Señores Señores Mencionados, segun n. ^o 4. ^o	148.
300. Esquelas para convocar a los Señores Señores a la Junta pu- blica de Premios, segun n. ^o 5. ^o	120.
500. Esquelas para el Consejo General a la misma Junta, segun n. ^o 6. ^o	75.
Por estampar en ellas el escudo de la misma Junta segun n. ^o 7. ^o	60.
Cuenta de dos pliegos, y medio de impresion cuya composicion a ser n. ^o 8. ^o por pliego impreso	100.
Por imprimir los 700 Ejemplares a 300. por pliego	75.
Por el papel invertido en ellos	175.
Por Estampar el escudo en el frontis, a 12. ^o el ciento	34.
Por la encuadernacion con cubiertas de papel jaspeado a razon de 18. ^o el ciento	126.
Total	1.003.

Valencia 1.^a de Enero de 1832.
Catalina Bius Verdad de Nonfort

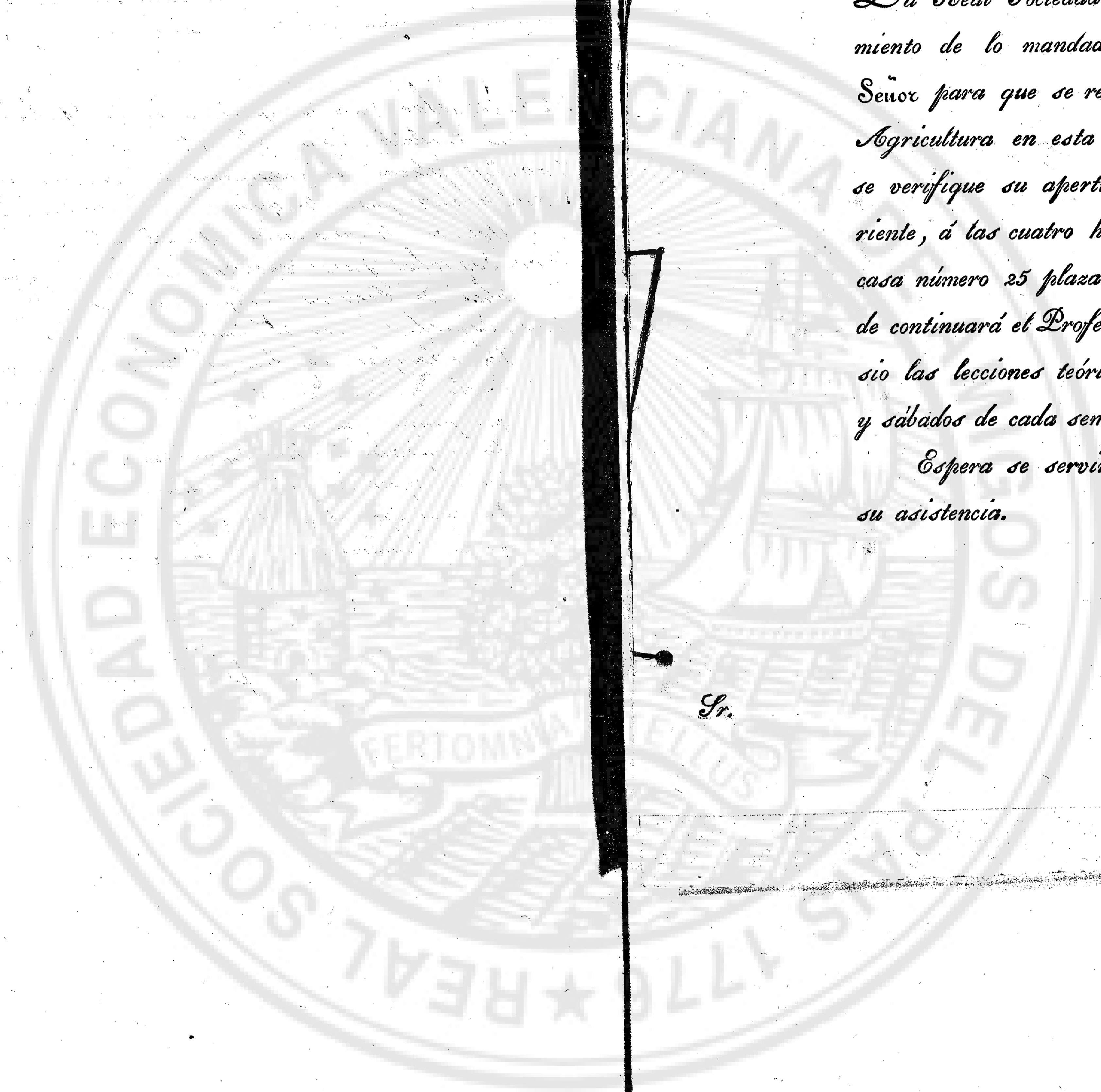
325. Comop. en H. a Marzo.

La Real Sociedad Económica en cumplimiento de lo mandado por el Rey nuestro Señor para que se restablezca la Cátedra de Agricultura en esta Ciudad, ha acordado se verifique su apertura el día 17 del corriente, á las cuatro horas de la tarde, en la casa número 25 plaza de Pellicers, en donde continuará el Profesor D. Pascual Absensio las lecciones teóricas los martes, jueves y sábados de cada semana, á la misma hora.

Espera se servirá V. favorecerla con su asistencia.

El Secretario.

Sr.



PREMIOS QUE OFRECE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE VALENCIA PARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1831.

EDUCACION.

Además de los premios que distribuye cada cuatrimestre á las Niñas pobres de las cinco Enseñanzas que tiene dotadas esta Real Sociedad adjudicará los siguientes:

NIÑOS.

CLASE I.ª Ocho premios de cinta y una medalla de plata á los ocho Niños que resulten más sobresalientes en Doctrina Cristiana, leer y escribir.

CLASE II.ª Diez y seis premios de cinta, una medalla de plata y 40 rs. vn. para otros tantos Niños que á mas de los conocimientos de la Clase primera, agreguen los de Gramática Castellana, singularmente la parte de Ortografía, y la instrucción en la Doctrina de Fleuri.

CLASE III.ª Un premio de cinta, una medalla de plata sobredorada y 100 rs. vn. para el Niño que con mayor perfeccion reuna á las nociones de las Clases primera y segunda los elementos de Aritmética, Geografía, Historia de España del Padre Duchesne y Dibujo.

NIÑAS.

CLASE I.ª Ocho premios de cinta y una medalla de plata á las Niñas mas hábiles en Doctrina Cristiana y calceta.

CLASE II.ª Diez y seis premios de cinta, una medalla de plata y 40 rs. vn. á las que á los conocimientos de la primera Clase, añadan y sean mas sobresalientes en coser, bordar, y otras labores propias de su sexo.

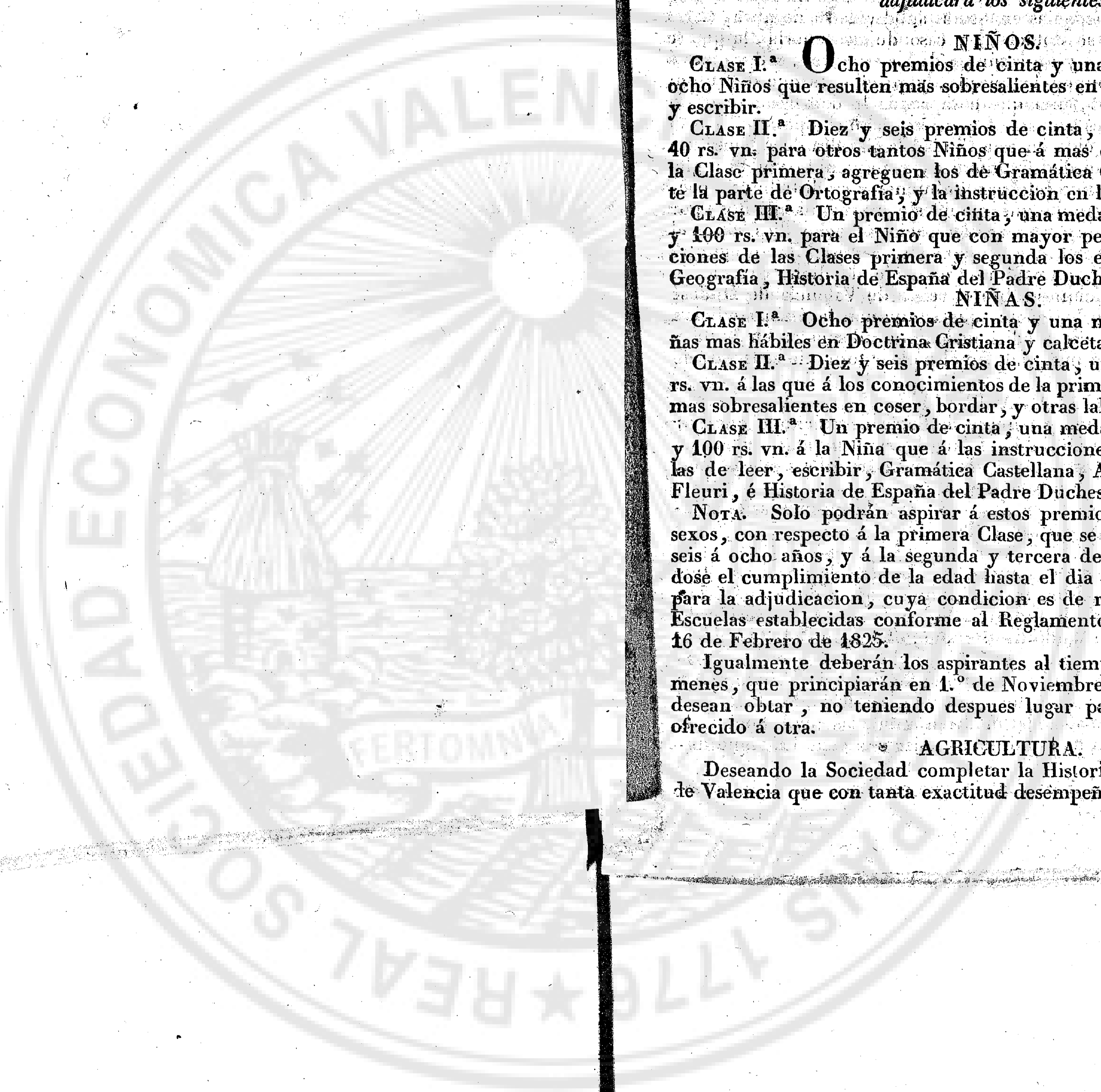
CLASE III.ª Un premio de cinta, una medalla de plata sobredorada y 100 rs. vn. á la Niña que á las instrucciones antecedentes, agregue las de leer, escribir, Gramática Castellana, Aritmética, Catecismo de Fleuri, é Historia de España del Padre Duchesne.

NOTA. Solo podrán aspirar á estos premios los Jóvenes de ambos sexos, con respecto á la primera Clase, que se hallen dentro la edad de seis á ocho años, y á la segunda y tercera de seis á doce; entendiéndose el cumplimiento de la edad hasta el dia 8 de Diciembre señalado para la adjudicacion, cuya condicion es de rigor, y concurran á las Escuelas establecidas conforme al Reglamento aprobado por S. M. en 16 de Febrero de 1825.

Igualmente deberán los aspirantes al tiempo de presentarse á exámenes, que principiarán en 1.º de Noviembre, espresar la Clase á que desean obter, no teniendo despues lugar para pretender el premio ofrecido á otra.

AGRICULTURA.

Deseando la Sociedad completar la Historia de los riegos del reino de Valencia que con tanta exactitud desempeñó Mr. Jaubert, Baron de



Passá, en las huertas de los rios Mijares, Palencia, el Turia y la izquierda del Júcar, ofrece el premio de Socio de mérito y la gran medalla de oro de primera clase al autor de la mejor memoria que describa una de las huertas siguientes: La de San-Felipe, la de Gandia, ó la de Orihuela. Cada una de estas memorias deberá contener una pequeña noticia histórica del pueblo con su situacion geográfica. El nombre del rio que fertiliza su huerta, lugar de su nacimiento, su curso y su fin, cabizadas, tabullas ó jornales de tierra que beneficia; con esplicacion de su cabida en medidas cuadradas valencianas, y correspondencia con las fanegas de Castilla; molinos y fabricas, con su denominacion; hilas ó muelas de agua que trae, y que se entiende por estas medidas en palmos ó pies cúbicos. Las acequias en que se subdivide su nombre, tierra que riegan, el agua de su dotacion; y caso de no tenerla, la que se considera lleva cada una, y un resumen de los estatutos, ordenanzas ó leyes con que se distribuyen los riegos, y privilegios que disfruten; acompañando dos planos, uno que comprenda la demarcacion de la huerta con sus principales acequias ó canales y otro sinóptico.

Hallándose ya establecida en esta Ciudad la Cátedra de Agricultura á cargo de esta Real Sociedad Económica, y prevenido por el reglamento que al fin del curso se celebren exámenes y se distribuyan premios, se dará uno al discípulo que manifieste mayores adelantos, por medio de un discurso compuesto en el espacio de ocho dias sobre el punto que elija de tres sorteados, sujetándose á mas á las preguntas que quieran hacerle los examinadores; consistiendo dicho premio en los dos tomos de observaciones sobre el reino de Valencia de D. José Antonio Cavanilles, y en los cuatro que componen la última edicion de Gabriel Alonso de Herrera adicionada, encuadernados en pasta y con el nombre del sugeto premiado en el primer tomo de cada una de estas dos obras.

ECONOMÍA RÚSTICA.

Un premio de 20 rs. vn. y Patente de Socio de mérito al que por todo el año 1833 acredite en debida forma haber aclimatado y propagado en esta Provincia veinte crias de la raza de las cabras del Thibet, cuyos padres procedan de la misma casta.

NOTA. En caso de que aspiren dos ó mas á dicho premio se le adjudicará al que acredite mayor número de crias.

INDUSTRIA Y ARTES.

La Sociedad destina tres medallas de oro de peso de una onza, tres de plata y tres de bronce, á los premiados que despues de la esposicion pública de los productos de la Industria Española que se ha verificado en Madrid el dia de S. Fernando de este año, obtengan del Rey nuestro Señor medallas de igual clase por los artículos que hayan presentado, siendo españoles y residentes en el reino de Valencia, é inventados ó elaborados en el mismo los objetos que hayan remitido. Si el número de los premiados excediere al de las medallas señaladas por la Sociedad, quedará á la libre eleccion de la misma agraciarse con ellas á los que determine.

Considerando la Sociedad las ventajas que resultarian de beneficiar-

se algunas de las muchas minas de carbon de piedra que existen en este reino de Valencia, ofrece el titulo de Socio de mérito y 1.500 rs. vn. al que acredite haber estraido lo menos cincuenta quintales, presentando muestras de su calidad y nota del precio á que pueda espenderse en esta Capital.

Conociendo la Sociedad los adelantos que pueden hacerse en las fábricas de obra de Manises, tanto en la configuracion de los platos, jarros, gicaras y demás, ofrece el premio de 500 rs. vn. al fabricante que presente en este año á la esposicion pública las muestras del mejor gusto, ya por sus formas, finura del barniz y delgadéz de las piezas; y al que obtenga el premio le proporcionará además la Sociedad un maestro de dibujo á espensas de la misma, por un tiempo determinado, con el fin de enseñar por principios á los oficiales de la misma fábrica toda suerte de flores y adornos, lo que contribuirá á embellecer y mejorar este ramo de nuestra industria.

Un premio de 500 rs. vn. y una medalla de plata al tintorero que tiña el hilo de cáñamo ó lino de color de rosa y otros permanentes; y lo acredite con muestras.

Otro premio de 120 rs. vn. y una medalla de plata de segunda clase al tejedor que fabrique y presente telas de cuti para colchones, hasta nueve palmos de ancho, con rayas de color de rosa, encarnado y otros á su eleccion, sin mezcla de algodón; y tambien telas para servilletas de hilo, variando dibujos imitados á los que vienen de las fabricas estrangeras.

Otro premio de 200 rs. vn. y una medalla de plata de segunda clase al que presente tafletes encarnados y de otros colores que se acerquen á la perfeccion de los estrangeros.

Todos estos artefactos han de poderse vender á precio mas cómodo que el que tienen los de fuera España.

Para estímulo de los fabricantes y artesanos, discípulos de la Real Academia de S. Carlos, que acrediten mas aplicacion al dibujo, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de arte ó fábrica, y presenten obra acreedora al premio, ofrece la Sociedad tres de una medalla de plata y 30 rs. vn. á los alumnos mas sobresalientes de la Sala de Principios y clases de Pies, Manos y Cabezas; y dos de igual medalla de plata y 40 rs. vn. á los de las Salas de Flores y Adornos, y del Yeso ó Modelo en blanco.

NOTA. Los que aspiren al premio deberán presentar las obras á la Academia para que declare el mérito, teniendo en consideracion la mayor frecuencia á los Estudios.

CIENCIAS NATURALES.

Un premio de 120 rs. vn. y patente de Socio de mérito al autor de la mejor descripcion topográfica de esta Ciudad y radio de una legua, que incluya su geografia, historia natural, meteorología, estadística y el influjo de todas estas causas en la salud de sus habitantes y los medios de precaver ó evitar sus efectos.

ESPOSICION PÚBLICA.

La Sociedad recibirá todos los artículos que se presenten, siendo

producidos ó elaborados en esta Ciudad y Reino por sus naturales ó residentes en él (lo que deberán acreditar) de las clases de Agricultura, Economía rústica, Fábricas, Artes útiles, Inventos, Muestras y Modelos de Máquinas, y demás que son objeto de su Instituto, con rótulos que contengan su esplicacion; el nombre del que lo haya elaborado ó cultivado, y su precio al pie de fábrica ó á la cosecha, y los que juzgue dignos de esponerse al público lo estarán los seis dias de 9 á 14 de Diciembre, devolviéndose despues á sus dueños respectivos. Calificado su mérito relativo se concederán á los que se juzguen acreedores, Títulos, Medallas, Distinciones y Gratificaciones; en el concepto de que la Sociedad premiará con preferencia los artículos de utilidad y mayor uso, aunque parezcan comunes y ordinarios en la economía rural, civil y doméstica, siendo de los que escusan la entrada de los extranjeros de su clase.

NOTA. Los que aspiren á los premios y distinciones espresados deberán presentar sus obras hasta el 31 de Octubre, á fin de que si los obtuvieren puedan recibirlos en la Junta Pública, y en cuanto á los que solo desearan lo estén con los demás de la esposicion podrán verificarlo hasta el 30 de Noviembre.

ADVERTENCIAS GENERALES.

1.^a Si alguno de los premiados á quienes se ofrece patente de Socio de mérito lo fuese ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirlo ó de compensar su constante aplicacion.

2.^a Las memorias que obtengan el premio se imprimirán, sujetándose al buen lenguaje y ortografía que previenen los Estatutos, y se darán á su autor veinte y cinco ejemplares.

3.^a La Sociedad omite anunciar de nuevo varios premios que ha ofrecido en los Programas anteriores, y no se han asignado por no haberse juzgado las memorias dignas de su obtento; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á los celosos Patriotas que se dediquen á aquellos objetos.

4.^a Los discursos, memorias, artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren ó concurran á los premios que quedan indicados, se dirigirán al Secretario de la Sociedad hasta el dia último de Octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los autores de estas memorias, para que puedan ser juzgados con imparcialidad, escribiéndolos en pliego separado y cerrado, que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta la misma sentencia ó divisa que se ponga al principio ó fin de los discursos, para verificar su identidad. Estos podrán escribirse en castellano, latin, francés, inglés ó italiano.

Valencia 15 de Junio de 1831.

Vicente María de Vergara,
Socio Secretario.

mos ó pies cúbicos. La pública lo estarán los seis dias de 9 á 14 de despues á sus dueños respectivos. Calificado que riegan, el agua de los que se juzguen acreedores, Títulos considera lleva cada uno de los que se juzguen acreedores, Títulos y Gratificaciones; en el concepto de que la leyes con que se distinguen los artículos de utilidad y mayor acompañando dos pliegos de referencia los artículos de utilidad y mayor huerta con sus principios y ordinarios en la economía rural, civiles que escusan la entrada de los extranjeros

Hallándose ya esta los premios y distinciones espresados de á cargo de esta Real Junta el 31 de Octubre, á fin de que si los mios, se dará uno al que se juzgue el más en la Junta Pública, y en cuanto á los medio de un discurso con los demás de la esposicion podrán verificar punto que elija de los que se juzguen acreedores, Títulos que quieran hacerle los dos tomos de observaciones que se han de hacer en la Junta Pública, y en cuanto á los Antonio Cavanilles, y en cuanto á los que solo desearan lo estén con los demás de la esposicion podrán verificarlo hasta el 30 de Noviembre.

ENCIAS GENERALES.
miados á quienes se ofrece patente de Socio de mérito lo fuese ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirlo ó de compensar su constante aplicacion.

Un premio de 200 reales se imprimirán, sujetándose al buen lenguaje y ortografía que previenen los Estatutos, y se darán á su autor veinte y cinco ejemplares.

NOTA. En caso de que se dediquen á aquellos objetos que se dediquen á aquellos objetos.

La Sociedad destinará á los premios que quedan indicados, se dirigirá al Secretario de la Sociedad hasta el dia último de Octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los autores de estas memorias, para que puedan ser juzgados con imparcialidad, escribiéndolos en pliego separado y cerrado, que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta la misma sentencia ó divisa que se ponga al principio ó fin de los discursos, para verificar su identidad. Estos podrán escribirse en castellano, latin, francés, inglés ó italiano.

Vicente María de Vergara,
Socio Secretario.

N.º 3.

Soc. Econ. en 16. de Junio.

PREMIOS QUE OFRECE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE VALENCIA PARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1831.

EDUCACION.

Además de los premios que distribuye cada cuatrimestre á las Niñas pobres de las cinco Enseñanzas que tiene dotadas esta Real Sociedad adjudicará las siguientes.

NIÑOS.

CLASE I.ª Ocho premios de cinta y una medalla de plata á los ocho Niños que resulten mas sobresalientes en Doctrina Cristiana, leer y escribir.

CLASE II.ª Diez y seis premios de cinta, una medalla de plata y 40 rs. vn. para otros tantos Niños que á mas de los conocimientos de la Clase primera, agreguen los de Gramática Castellana, singularmente la parte de Ortografía, y la instruccion en la Doctrina de Fleuri.

CLASE III.ª Un premio de cinta, una medalla de plata sobredorada y 100 rs. vn. para el Niño que con mayor perfeccion reuna á las nociones de las Clases primera y segunda los elementos de Aritmética, Geografía, Historia de España del Padre Duchesne y Dibujo.

NIÑAS.

CLASE I.ª Ocho premios de cinta y una medalla de plata á las Niñas mas hábiles en Doctrina Cristiana y cálceta.

CLASE II.ª Diez y seis premios de cinta, una medalla de plata y 40 rs. vn. á las que á los conocimientos de la primera Clase, añadan y sean mas sobresalientes en coser, bordar, y otras labores propias de su sexo.

CLASE III.ª Un premio de cinta, una medalla de plata sobredorada y 100 rs. vn. á la Niña que á las instrucciones antecedentes, agregue las de leer, escribir, Gramática Castellana, Aritmética, Catecismo de Fleuri, é Historia de España del Padre Duchesne.

NOTA. Solo podrán aspirar á estos premios los Jóvenes de ambos sexos, con respecto á la primera Clase, que se hallen dentro la edad de seis á ocho años, y á la segunda y tercera de seis á doce; entendiéndose el cumplimiento de la edad hasta el dia 8 de Diciembre señalado para la adjudicacion, cuya condicion es de rigor, y concurrán á las Escuelas establecidas conforme al Reglamento aprobado por S. M. en 16 de Febrero de 1825.

Igualmente deberán los aspirantes al tiempo de presentarse á exámenes, que principiarán en 1.º de Noviembre, expresar la Clase á que desean optar, no teniendo despues lugar para pretender el premio ofrecido á otra.

AGRICULTURA.

Desearo la Sociedad completar la Historia de los riegos del reino de Valencia que con tanta exactitud desempeñó Mr. Jaubert, Baron de Passá, en las huertas de los rios Mijares, Palencia, el Turia y la izquierda del Júcar, ofrece el premio de Socio de mérito y la gran medalla de oro de primera clase al autor de la mejor memoria que describa una de las huertas siguientes: La de San-Felipe, la de Gandia, ó la de Orihuela. Cada una de estas memorias deberá contener una pequeña noticia histórica del pueblo con su situacion geográfica. El nombre del rio que fertiliza su huerta, lugar de su nacimiento, su curso y su fin, cañizadas, tahullas ó jornales de tierra que beneficia; con esplicacion de su cabida en medidas cuadradas valencianas, y correspondencia con las fanegas de Castilla; molinos y fábricas, con su denominacion; hilas ó muelas de agua que trae, y que se entiende por estas medidas en palmos ó pies cúbicos. Las acequias en que se subdivide su nombre, tierra que riegan, el agua de su dotacion; y caso de no tenerla, la que se considera lleva cada una, y un resumen de los estatutos, ordenanzas ó leyes con que se distribuyen los riegos, y privilegios que disfrutan; acompañando dos planos, uno que comprenda la demarcacion de la huerta con sus principales acequias ó canales y otro sinóptico.

Hállandose ya establecida en esta Ciudad la Cátedra de Agricultura á cargo de esta Real Sociedad Económica, y prevenido por el reglamento que al fin del curso se celebren exámenes y se distribuyan premios, se dará uno al discípulo que manifieste mayores adelantos, por medio de un discurso compuesto en el espacio de ocho dias sobre el punto que elija de tres sorteados, sujetándose á mas á las preguntas que quieran hacerle los examinadores: consistiendo dicho premio en los dos tomos de observaciones sobre el reino de Valencia de D. José Antonio Cavanilles, y en los cuatro que componen la última edicion de Gabriel Alonso de Herrera adicionada, encuadernados en pasta y con el nombre del sugeto premiado en el primer tomo de cada una de estas dos obras.

ECONOMIA RÚSTICA.

Un premio de 20 rs. vn. y Patente de Socio de mérito al que por todo el año 1833 acredite en debida forma haber aclimatado y propagado en esta Provincia veinte crias de la raza de las cabras del Thibet, cuyos padres procedan de la misma casta.

NOTA. En caso de que aspiren dos ó mas á dicho premio se le adjudicará al que acredite mayor número de crias.

INDUSTRIA Y ARTES.

La Sociedad destina tres medallas de oro de peso de una onza, tres de plata y tres de bronce, á los premiados que despues de la exposicion pública de los productos de la Industria Española que se ha verificado en Madrid el dia de S. Fernando de este año, obtengan del Rey nuestro Señor medallas de igual clase por los artículos que hayan presentado, siendo españoles y residentes en el reino de Valencia, é inventados ó elaborados en el mismo los objetos que hayan remitido. Si el número de los premiados excediere al de las medallas señaladas por la Sociedad, quedará á la libre eleccion de la misma agradecer con ellas á los que terminen.

Considerando la Sociedad las ventajas que resultarían de beneficiarse algunas de las muchas minas de carbon de piedra que existen en este reino de Valencia; ofrece el título de Socio de mérito y 1.500 rs. vn. al que acredite haber estraido lo menos cincuenta quintales, presentando muestras de su calidad y nota del precio á que pueda expendirse en esta Capital.

Conociendo la Sociedad los adelantos que pueden hacerse en las fábricas de obra de Manises, tanto en la configuracion de los platos, jarros, gócaras y demás, ofrece el premio de 500 rs. vn. al fabricante que presente en este año á la exposicion pública las muestras del mejor gusto, ya por sus formas, finura del barniz y delgadéz de las piezas; y al que obtenga el premio le proporcionará además la Sociedad un maestro de dibujo á expensas de la misma, por un tiempo determinado, con el fin de enseñar por principios á los oficiales de la misma fábrica toda suerte de flores y adornos, lo que contribuirá á embellecer y mejorar este ramo de nuestra industria.

Un premio de 500 rs. vn. y una medalla de plata al tintorero que tiña el hilo de cañamo ó lino de color de rosa y otros permanentes, y lo acredite con muestras.

Otro premio de 10 rs. vn. y una medalla de plata de segunda clase al tejedor que fabrique y presente telas de cutí para colchones, hasta nueve palmos de ancho, con rayas de color de rosa, encarnado y otros á su eleccion, sin mezcla de algodón; y tambien telas para servilletas de hilo, variando dibujos imitados á los que vienen de las fábricas extranjeras.

Otro premio de 200 rs. vn. y una medalla de plata de segunda clase al que presente tafletes encarnados y de otros colores que se acerquen á la perfeccion de los extranjeros.

Todos estos artefactos han de poderse vender á precio mas cómodo que el que tienen los de fuera España.

Para estímulo de los fabricantes y artesanos, discípulos de la Real Academia de S. Carlos, que acrediten mas aplicacion al dibujo, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de arte ó fábrica, y presenten obra acreedora al premio, ofrece la Sociedad tres de una medalla de plata y 30 rs. vn. á los alumnos mas sobresalientes de la Sala de Principios y clases de Pies, Manos y Cabezas; y dos de igual medalla de plata y 40 rs. vn. á los de las Salas de Flores y Adornos, y del Yeso ó Modelo en blanco.

NOTA. Los que aspiren al premio deberán presentar las obras á la Academia para que declare el mérito, teniendo en consideracion la mayor frecuencia á los Estudios.

CIENCIAS NATURALES.

Un premio de 10 rs. vn. y patente de Socio de mérito al autor de la mejor descripcion topográfica de esta Ciudad y radio de una legua, que incluya su geografía, historia natural, meteorología, estadística y el influjo de todas estas causas en la salud de sus habitantes y los medios de preaver ó evitar sus efectos.

EXPOSICION PÚBLICA.

La Sociedad recibirá todos los artículos que se presenten, siendo producidos ó elaborados en esta Ciudad y Reino por sus naturales ó residentes en él (lo que deberán acreditar) de las clases de Agricultura, Economía rústica, Fábricas, Artes útiles, Inventos, Muestras y Modelos de Máquinas, y demás que son objeto de su Instituto, con rótulos que contengan su explicacion, el nombre del que lo haya elaborado ó cultivado, y su precio al público de fábrica ó á la cosecha, y los que juzgue dignos de esponerse al público lo estarán los seis dias de 9 á 14 de Diciembre, devolviéndose despues á sus dueños respectivos. Calificado su mérito relativo se concederán á los que se juzguen acreedores, Titulos, Medallas, Distinciones y Gratificaciones; en el concepto de que la Sociedad premiará con preferencia los artículos de utilidad y mayor uso, aunque parezcan comunes y ordinarios en la economía rural, civil y doméstica, siendo de los que escusan la entrada de los extranjeros de su clase.

NOTA. Los que aspiren á los premios y distinciones expresados deberán presentar sus obras hasta el 31 de Octubre, á fin de que si los obtuvieren puedan recibirlas en la Junta Pública, y en cuanto á los que solo desearan lo estén con los demás de la exposicion podrán verificarlo hasta el 30 de Noviembre.

ADVERTENCIAS GENERALES.

1.ª Si alguno de los premiados á quienes se ofrece patente de Socio de mérito lo fuese ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirle ó de compensar su constante aplicacion.

2.ª Las memorias que obtengan el premio se imprimirán, sujetándose á las condiciones que prevenien los Estatutos, y se darán á su autor veinte y cinco ejemplares.

3.ª La Sociedad omite anunciar de nuevo varios premios que ha ofrecido en los Programas anteriores, y no se han asignado por no haberse juzgado las memorias dignas de su obtento; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á los ceptos Patriotas que se dediquen á aquellos objetos.

4.ª Los discursos, memorias, artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren ó concurren á los premios que quedan indicados, se dirigirán al Secretario de la Sociedad hasta el dia ultimo de Octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los autores de las memorias, para que puedan ser juzgados con imparcialidad, escribiéndolos en pliego separado y cerrado, que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta la misma sentencia ó divisa que se ponga al principio ó fin de los discursos, para verificar su identidad. Estos podrán escribirse en castellano, latín, francés, inglés ó italiano.

Valencia 15 de Junio de 1831.

Vicario Socio Secretario.
Maria de Vergara.

REAL SOCIEDAD DE VALENCIA *N.º 4.*

N.

*tribucion de 18
en 8.º de Julio.*

Como Sociedad Económica
de Amigos, he recibido de
reales
villon por Socio Numerario
correspondiente
Valencia 18

Son 60 rs. vn.

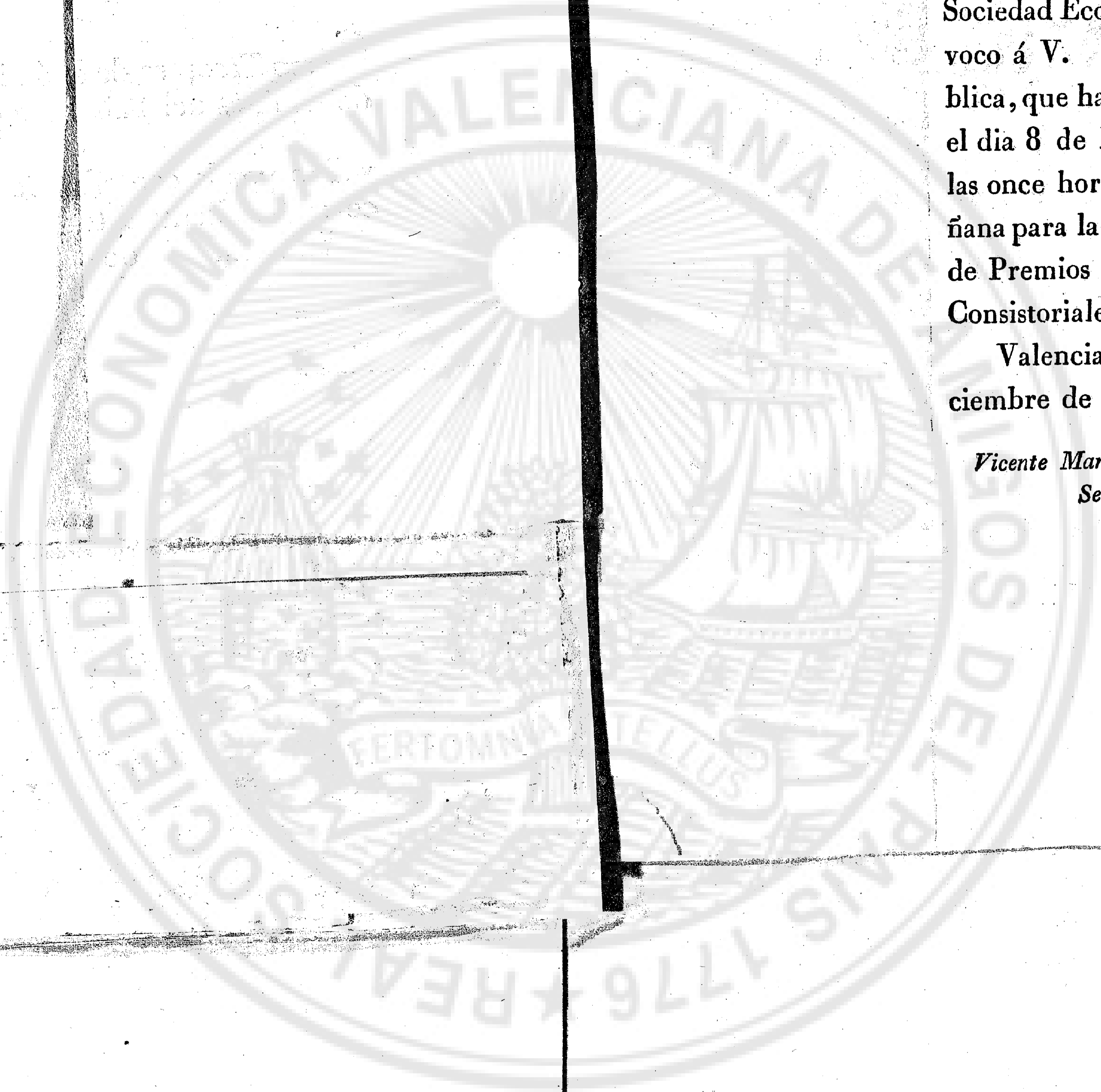
N.º 5.

300. Ejemplar 3.º de Diciembre.

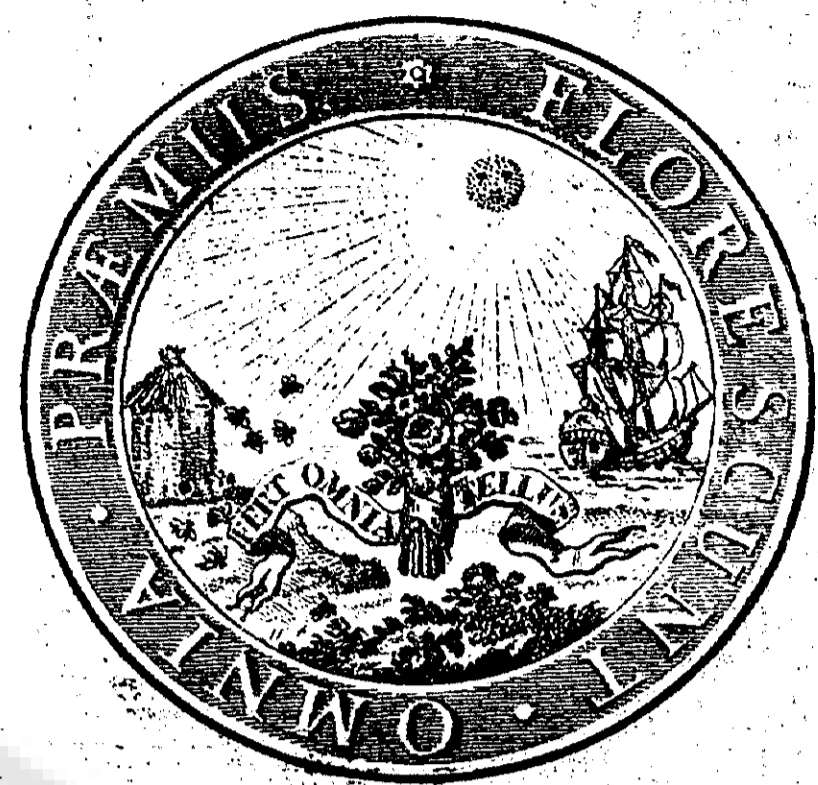
De acuerdo de la Real Sociedad Económica convoco á V. á Junta pública, que ha de celebrar el dia 8 de Diciembre á las once horas de la mañana para la distribucion de Premios en las Casas Consistoriales.

Valencia de Diciembre de 183

*Vicente María de Vergara,
Secretario.*



500. Ejemplares en 6. de Diciembre. N.º 6.



La Real Sociedad Económica
celebrará Junta pública en el Salon de
las Casas Consistoriales el día 8 de
Diciembre à las once de la mañana,
para distribuir los Premios ofrecidos en
el Programa: y espera que V. se
sirva favorecerla con su asistencia, echi-
biendo al entrar esta invitacion.

G.

700. Ejemplares en 7.º Diciembre.

N.º 7.

PREMIOS

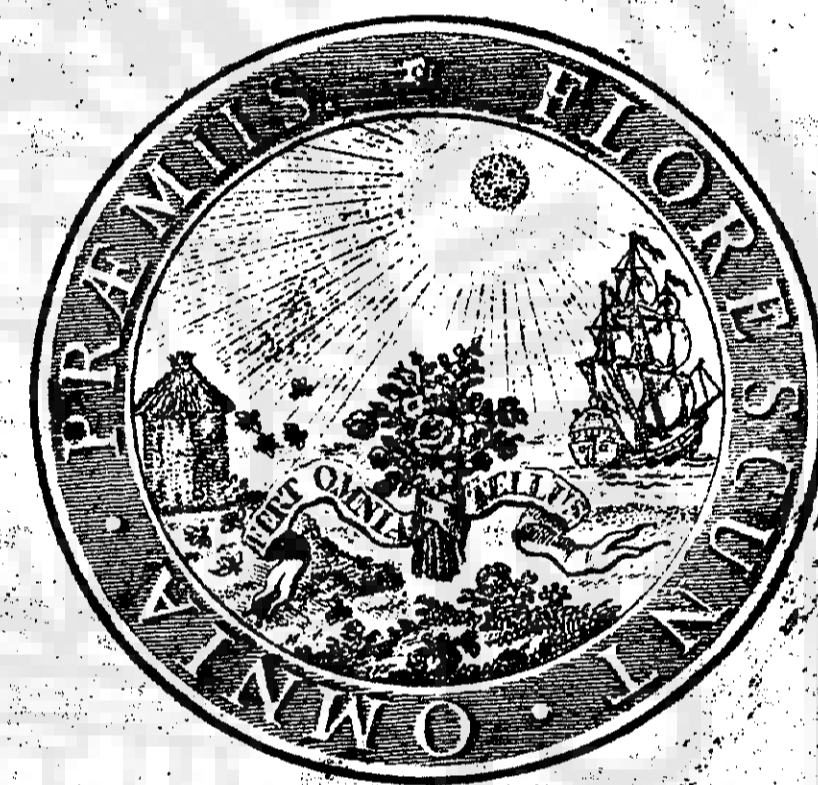
QUE DISTRIBUYE

la Real Sociedad Económica
de Amigos del País

EN LA CIUDAD Y REINO DE VALENCIA

en la Junta Pública.

DE 8 DE DICIEMBRE DE 1831.



En la Oficina de D. Ventura Moufort.

EDUCACION.

NIÑOS.

CLASE PRIMERA.

Dos premios de cinta y una medalla de plata á igual número de Niños, que en los exámenes han resultado mas sobresalientes en Doctrina Cristiana, leer y escribir.

ESCUELAS.

<i>Maestros.</i>	<i>Niños.</i>	<i>Años.</i>
<i>CRUZ NUEVA.</i>		
D. Antonio Alegre.	D. Tomás María del Anillo.	7.
<i>SAN JORGE.</i>		
D. Pablo Antonio Rey.	Tomás Labernia.	8.

CLASE SEGUNDA.

Diez y siete premios de cinta, una medalla de plata y 40 rs vn. á los Niños, que á mas de los conocimientos de la clase primera, han agregado los de Gramática Castellana, Ortografía y la instruccion en la Doctrina de Fleuri.

REAL CASA DE MISERICORDIA.

D. José Lleó.	{ Cosme Vinader.	11.
	{ Patricio Espósito.	11.

2 REAL CASA DE BENEFICENCIA.
 D. Valentin Calero. { José Almiñana. 10.
 Cristóval Vicente. 10.

SAN PEDRO MÁRTIR Y SAN NICOLÁS.
 D. Francisco Alegre. { Vicente Bargas. 10.
 D. José Aparici. 9.
 D. Enrique Velez. 8.

CRUZ NUEVA.
 D. Antonio Alegre. { Mariano Duarte. 8.
 D. Santiago Pascual. 9.

SAN ANTONIO Y SAN ONOFRE.
 Fr. Francisco Andreu. { Antonio Cubells. 11.
 Francisco Donderis. 10.

SAN JORGE.
 D. Pablo Antonio Rey. { Manuel Gurrea. 9.
 Eduardo Arnedo. 9.
 José Camps. 10.

SAN BARTOLOMÉ.
 D. Francisco Bóira. { José Berdú. 9.
 José Flores. 9.
 D. Juan Bautista Gil. 7.

CLASE TERCERA.

Un premio de cinta, una medalla de plata sobredorada y 100 rs. vn. al Niño que con mayor perfeccion ha reunido á las nociones de las clases primera

y segunda los elementos de Aritmética, Geografía y Dibujo.

SAN BARTOLOMÉ.
 D. Francisco Bóira. Elías Martinez. 9.

Una cinta y medalla de plata sobredorada por haber obtenido el *accessit* en esta clase.

CRUZ NUEVA.
 D. Antonio Alegre. José Rodriguez. 10.

NIÑAS.

CLASE PRIMERA.

Once premios de una cinta y medalla de plata á las Niñas mas hábiles en Doctrina Cristiana y calceta.

ENSEÑANZAS.

<i>Maestras.</i>	<i>Niñas.</i>	<i>Años.</i>
------------------	---------------	--------------

CALLE DEL POZO DE SAN ESTÉVAN.

D. ^a Josefa Columba Aduá.	{ Josefa Ibañez. *	6.
	{ D. ^a Teresa Amalia Mi-	
	có.	6.

CALLE DE SAN ANTONIO.

D. ^a Vicenta Puig.	Josefa Rosa.	6.
---------------------------------------	----------------------	----

- 4
- CALLE DE CUARTE.*
D.^a Vicenta Ròda. Teresa Peñarroya. . . . 6.
- PLAZA DEL ÁRBOL.*
D.^a Vicenta Navarro. Rosa Hueso. * 7.
- CALLE DE CUARTE, ESTRA MUROS.*
D.^a Rosa Bonéll. Manuela Pallardó. . . . * 6.
- CALLE DE LA SOROLLA.*
D.^a María Inés Peris. Josefa Peña. 7.
- CALLE DE ZURRADORES.*
D.^a Rafaela Avellán. María Rosario Ortíz. . . 6.
- CALLE DE LAS NIEVES.*
D.^a Vicenta Mòra. Vicenta Calatayud. . . . 6.
- CALLE DE CAMPANEROS.*
D.^a María Vicenta Gomár. María Balanzá. 6.
- CEMENTERIO DE BENIMACLÉT.*
D.^a Antonia Gimenez. Isabel Sales. 7.
- CLASE SEGUNDA.*

Veinte premios de cinta, una medalla de plata y 40 rs. vn., á las que además de los conocimientos de la primera clase, han añadido la instruccion de coser, bordar y otras labores propias de su sexo.

- CALLE DE SAN ANTONIO.*
D.^a Vicenta Puig. { María Antonia Lafóra. 7.
. { Vicenta Olmos. . . . * 10.

- 5
- CALLE DE CUARTE.*
D.^a Vicenta Ròda. { María Domingo. . . . * 11.
. { Salvadora Pertegás. . * 11.
- PLAZA DEL ÁRBOL.*
D.^a Vicenta Navarro. María Piqueres. . . . * 10.
- CALLE DE CUARTE, ESTRA MUROS.*
D.^a Rosa Bonéll. { Josefa Tramoyeres. . . . 8.
. { Bárbara Estévan. . . . 9.
- CALLE DE GRACIA.*
D.^a María Agustina Modre. { D.^a María Dolores Iran. . . .
go. { zo. 9.
. { Mariana Cabanna. . . . 9.
- CALLE DE LA SOROLLA.*
D.^a María Inés Peris. Francisca Vea. 10.
- CALLE DE ZURRADORES.*
D.^a Rafaela Avellán. Francisca Pradas. . . . 7.
- CALLE DE LAS NIEVES.*
D.^a Vicenta Mòra. Antonia Palos. 10.
- CALLE DE CLARACHET.*
D.^a Teresa Viñals. María Sebastiá. 8.
- CALLE DE LOS ANGELES.*
D.^a María Teresa Carruana. { D.^a Carolina Ferrer. . . . 8.
. { Antonia Barberá. . . . 11.
- CALLE DE CAMPANEROS.*
D.^a María Vicenta Gomár. Josefa Vila. 10.
- CEMENTERIO DE BENIMACLÉT.*
D.^a Antonia Gimenez. Teresa Romans. 10.

REAL CASA DE MISERICORDIA.

Sor Cármen Miralda..... } Manuela Igual..... 10.
 } María Vicenta Castro.. 10.

ENSEÑANZA DOMESTICA.

D.^a Tomasa Gil del Cas-
 tillo..... 10.

CLASE TERCERA.

Un premio de cinta, una medalla de plata sobredorada y 100 rs. vn. á la Niña que á la instruccion de las clases precedentes ha agregado las de leer, escribir, Gramática Castellana, Aritmética y Catecismo de Fleuri.

CALLE DEL POZO DE SAN ESTEVAN.

D.^a Josefá Columba Aduá.. D.^a Carolina San Martin. 9.

NOTAS.

Las Niñas señaladas con un asterisco *, son de las 130 pobres que se instruyen gratuitamente en las cinco Enseñanzas dotadas por la Real Sociedad.

Á las Niñas Manuela Igual y María Vicenta Castro, de la Enseñanza de la Real Casa de Misericordia, premiadas en segunda clase, se las ha agraciado con otros 40 rs. vn. por las blóndas ó encajes que han presentado.

Deseando manifestar un Socio, cuyo nombre no ha querido que se publicase, el aprecio que le merecen los Maestros y Maestras de las escuelas de esta Ciudad por su celo y cuidado en la enseñanza, ha destinado y se ha repartido entre varios de los mismos la cantidad de 640 rs. vn.

Para estímulo de los fabricantes y artesanos, discípulos de la Real Academia de San Carlos, que han acreditado mas aplicacion al dibujo, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de arte ó fábrica, distribuye la Sociedad un premio de banda, medalla de plata y 40 rs. vn. al alumno mas benemérito de la Sala del Yeso ó Modelo en blanco, otro al de la de Flores y Adornos, é igualmente tres de la misma banda y medalla y 30 rs. vn. á los de la de Principios en las clases que á continuacion se espresan.

SALA DEL YESO Ó MODELO EN BLANCO.

Miguel Pou, *Fabricante de Naipes.*

SALA DE FLORES Y ADORNOS.

Antonio Iglesias, *Tallista.*

SALA DE PRINCIPIOS.**CLASE DE CABEZAS.**

Pascual Roselló, *del Arte mayor de la Seda.*

DE MANOS.

Pascual Fenollera, *Estampador.*

DE PIES.

Joaquin Martinez, *Sastre.*

MEMORIAS PREMIADAS.

AGRICULTURA.

Título de Socio de mérito de dicha Clase y la gran medalla emblemática de oro de peso de dos onzas y en el reverso una corona de laurel con el nombre de Don Juan Roca de Fogores y Alburquerque, vecino de Orihuela, residente en esta Ciudad, autor de la memoria que describe la huerta de la referida Ciudad de Orihuela, y puede servir para continuar la obra viage de España ó investigaciones sobre los riegos por Mr. Jaubert, Baron de Passá.

Una medalla de oro de peso de una onza y la colección de las Actas impresas de la Real Sociedad á Don Pedro de Lara y Meliá, residente en Barcelona, que obtuvo el *accessit* por una memoria describiendo la huerta de la Ciudad de Gandía.

INDUSTRIA Y ARTES.

Título de Socio de mérito y 1500 rs. vn. á la Real Fábrica de paños de la Villa de Alcoy por la memoria y muestras de carbon de piedra que ha estraído y presentado de una mina en el lugar de Benimarfull, término de la Villa de Planes.

ELIAS MARTINEZ,

de la Escuela de San Bartolomé, dará las gracias á la Real Sociedad á nombre de los Niños premiados, en la siguiente

ODA.

¿Qué es esto? ¿Dónde me hallo?

¿Esta rica medalla

Mi pecho adorna? ¡Cielos!

Se enagena mi alma,

¿Es sueño, es embeleso

Esto que por mí pasa!

Mas no, no es vana sombra

Ilusion no me engaña.

A presencia de un Cuerpo

Amante de la Pátria,

Recibo la divisa

Que el honor me señala.

De un Cuerpo que celoso

Las sólidas ventajas

De la niñez promueve

Y por su bien se afana.

La guia á las Escuelas

Do útil enseñanza

Reciba, y se disipen

Las nieblas de ignorancia.

De la virtud la senda

Fácil le muestra y llana,

Y á seguirlas, con premios

La estimula y la inflama.

Así yo de Minerva

Llegaré al regio alcázar:

Veré de sus alumnos

Las frentes coronadas.

Veré... ¿Dónde fogosa

Mi mente se arrebató?
 ¡Mas no es este su templo!
 ¡No es esta su morada!
 ¡Oh sabia, oh sabia Diosa!
 ¡En las ilustres almas
 De la Junta, cuál prende
 Tú esclarecida llama!
 En tanto que amorosa
 Tú nos cuidas y halagas,
 Y las Ninfas del Túria
 Tus nuevos triunfos cantan;
 Oh Sociedad ilustre,
 Recibe mi alabanza,
 Y de mi pobre lira
 Las mas sinceras gracias.

DOÑA MARÍA ANTONIA LAFORA,

*de la Enseñanza de la calle de San Antonio, durá las gra-
 cias á la Real Sociedad á nombre de las Niñas premia-
 das, en la siguiente*

CANCION.

Como! una vez y otra,
 Ilustre Sociedad, orna mi pecho
 El signo del honor! ¿No bastó acaso
 Que mi mérito escaso
 Con un lauro otro tiempo ya premiada,
 Que con nueva corona
 Aun mas mi gratitud empeñar quieres?
 Por qué tantas bondades?
 Ah! si la noble ciencia
 De trasladar al labio los afectos
 Que el corazon conmueven,

Ora el Cielo me diera!
 ¡Cuán grato no me fuera
 Cantar tus glorias, Sociedad amada,
 De amor arrebatada
 Quisiera, que tu nombre resonase
 En cuanto el Sol vivífico ilumina,
 ¡Mas cual de tus benéficas virtudes
 Primero cantaríá?
 Acaso empezaría
 Por el afán celoso, con que atiendes
 Á fomentar la Historia
 De este país hermoso,
 Y honrar con lauro eterno la memoria
 De los claros varones,
 Que para ennoblecer en él nacieron,
 Y su nombre y sus timbres estendieron?
 Diría que del astro luminoso,
 Que la tierra benéfica fecunda,
 Eres imagen viva:
 Pues ya derramas luces por do quiera,
 Ya das impulso, movimiento y vida
 Al comercio, las artes y la industria,
 Ya das con mano activa
 Cuantas ideas juzgas oportunas
 Á prosperar el suelo Valenciano:
 Cantára... Mas perdona, Cuerpo ilustre,
 Que no es dada á mi labio tanta gloria.
 Mi corazon sabe sentir... Mi lengua
 Al querer espresar tantos afectos
 Se traba y enmudece.
 Mi gratitud es sin igual; el premio
 Con que hoy me has coronado
 Miraré como joya de mas precio,
 Que el mas rico tesoro;
 Porque la plata y oro
 No son, como este emblema,

ms.
 1776
 1776

Símbolos indelebles de tu aprecio:
 Dé aqúeste fausto día la memoria
 Será mi mayor gloria,
 Y ya que no le es dado
 A mi débil acento
 Patentizar el grato sentimiento
 Que tú bondad me inspira;
 Duplicaré oficiosa mi desvelo,
 Redoblaré mi anhelo,
 Pues sé, Sociedad cara,
 Que si mi afán lograra,
 Dar mayor perfección á mis labores,
 Muy mas te complaciera,
 Que cantando mis labios tus loores.

JOSÉ RODRIGUEZ,

*de la Escuela de la Cruz Nueva, dará las gracias á la
 Real Sociedad en la siguiente.*

CANCION.

Apenas de mi infancia
 Brillar veo los días,
 Cuando al honor me guías
 Ilustre Sociedad;
 Y si á una madre tierna
 Debí dulces favores,
 Iguales, no menores
 Los debo á tu piedad.
 Premiaste mis desvelos
 Con mano cariñosa,
 La insignia mas gloriosa
 Mi afán recompensó:
 Será pues ella un sello
 Que guardé eternamente

La gratitud que siente
 Un pecho á quien honró.
 Tras la niñez voluble,
 Cual verde primavera
 Vendrá la edad ligera
 De juventud gentil;
 Crecerá con los años
 Mi gratitud constante,
 Sin que deje un instante
 De daros gracias mil.

A mas nobles tareas
 Me señalais camino
 Con este don divino,
 Que al fin llegué á obtener;
 Por él seguiré siempre
 Con gusto y alegría
 Hasta la tumba fria
 La senda del saber.

Vivid, Socios, mil años
 Para que nuestro suelo
 De vuestro heroico celo
 Disfrute sin cesar:
 Las Ninfas de Edetania
 Para inmortal memoria
 Himnos de eterna gloria
 No dejen de cantar.

*ms.
 1776
 Villa*

DONA CAROLINA SAN MARTIN,

de la Enseñanza de la calle del Pozo de San Estévan, da-
rá las gracias à la Real Sociedad en la siguiente

ODA.

Cual suele susurrando
Salir de la Colmena
Un enjambre de abejas laboriosas,
Y plácidas volando
Por la floresta amena,
Se detienen encima de las rosas;
El dulce jugo extraen,
À su panal lo traen,
Y en grata recompensa
Sabrosa miel el Cielo les dispensa:
Así la tierna Niña
Que en mérito descuella
La pluma y el aguja ejercitando
Encuentra quien le ciña
Una corona bella,
Su noble aplicacion estimulando.
Y tan grato le sabe,
Un premio tan suave,
Que loca de contento
Bendice siempre tan feliz momento.
Sentada noche y dia
Con afán trabajando
Y de honroso rubor la tez teñida.
¡Cuán dulce sonrisa
El instante aguardando
as venturoso de su amada vida!
El premio me alentaba
Cuanto mas me afanaba,
Y mi pecho inflamado

Probaba ufano un gozo anticipado.
No al sexo delicado
El laurel del guerrero
Ni de Temis la gloria se destina:
Ni en el campo le es dado
Con rostro placentero
Hundirse en los abismos de una mina.
Señálanle los Cielos
Muy distintos desvelos,
Mas tranquilas labores
Cual á reina de gracias y de amores.
Imita con la aguja
Del rosal los primores
Al bordar su lindísimo vestido:
Y cuando los dibuja
Copiando bellas flores
Marida con estudio el colorido:
Ó sentada al piano
Lo pulsa con su mano
Y al Ruiseñor encanta
Con el dulce trinar de su garganta.
Estas son las tareas,
Que adornan á una Niña,
Y que tú premias, Sociedad amada.
Tú la frente floreas
Del grupo que se apiña
En torno tuyo, la rodilla hincada.
¿Percibes el estruendo,
Que los aires rompiendo
Suena sobre esa tabla?
Pues es la gratitud que en ellas habla.

ms.
hab
Vista



to
ms.
has
l'illa



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelequer
Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Manuel Jo-
se Cros la cantidad de ciento treinta y cuatro rs. veinte y seis ms.
vn. importe de los gastos que ha ocasionado el Cajon con muestras
de arroz y otras semillas remitido por el Excmo. Sor. Conde de Villa
nueva y acredita la adjunta cuenta

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 17. de Febrero de 1832.

Son 134. rs. 26. ms. vn.

Tomé la razon.

Rafael Martínez

Edm. Arce de Mafico

D.ª Maria de Sordana
Cont.

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona.

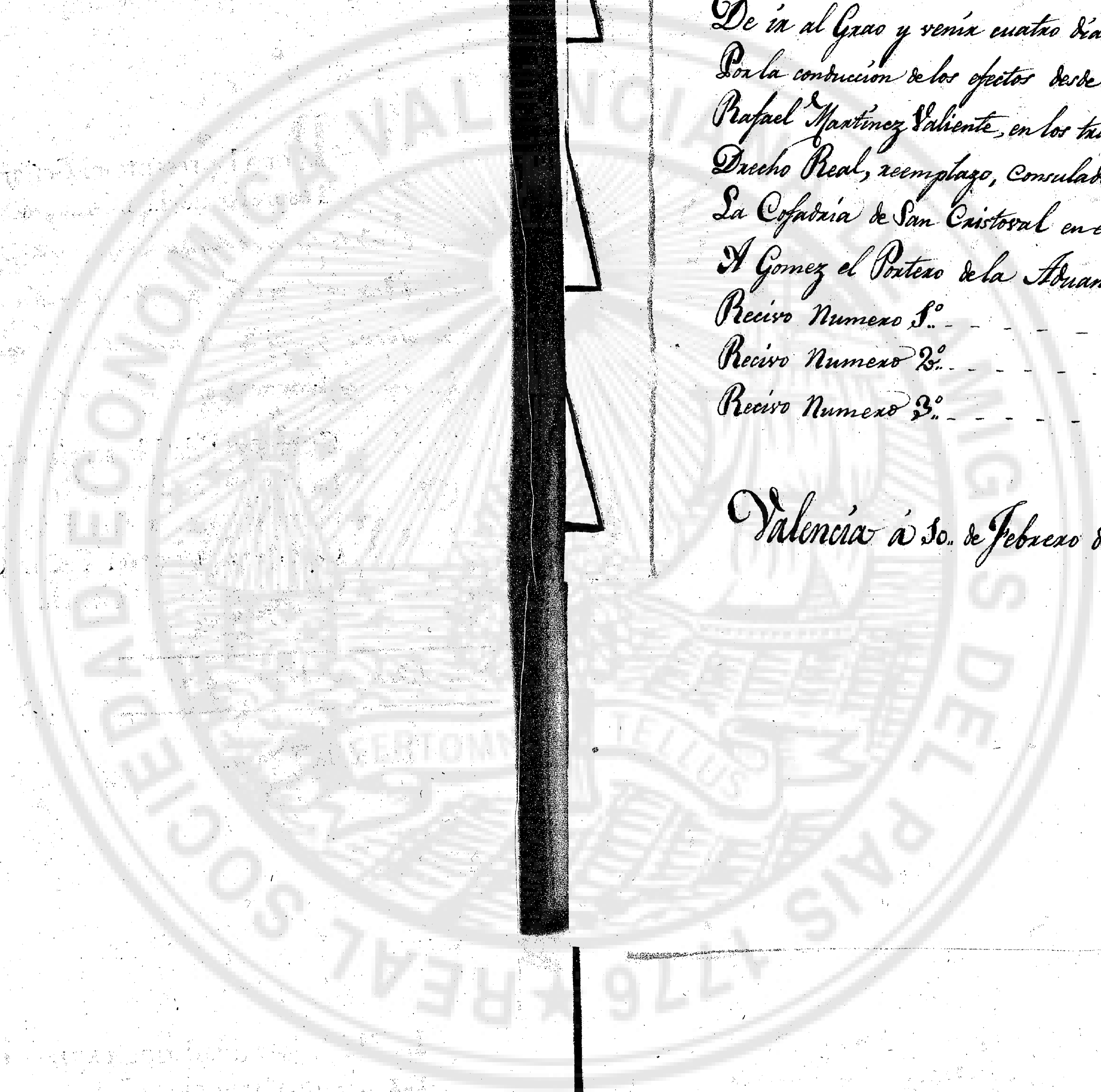
Man. José Cros

Costos que le han ocasionado á la Real Sociedad Economica de Amigos del Pais los efectos recibidos de Cadix

	Reales mrs
De ir al Grao y venir quatro dias en tartana	16
Por la conduccion de los efectos desde el muelle hasta Casa el Sr. Don Rafael Martinez Saliente, en los transitos á las Aduanas	23
Derecho Real, recamplazo, Consulado y Puerto	5 30
La Cofradia de San Cristoval en el Grao	2 12
A Gomez el Portero de la Aduana de Valencia	2
Recibo Numero 1.º	72 12
Recibo Numero 2.º	60
Recibo Numero 3.º	4
Sumar	134 26

Valencia á 30. de Febrero de 1832.

M. José Cruz

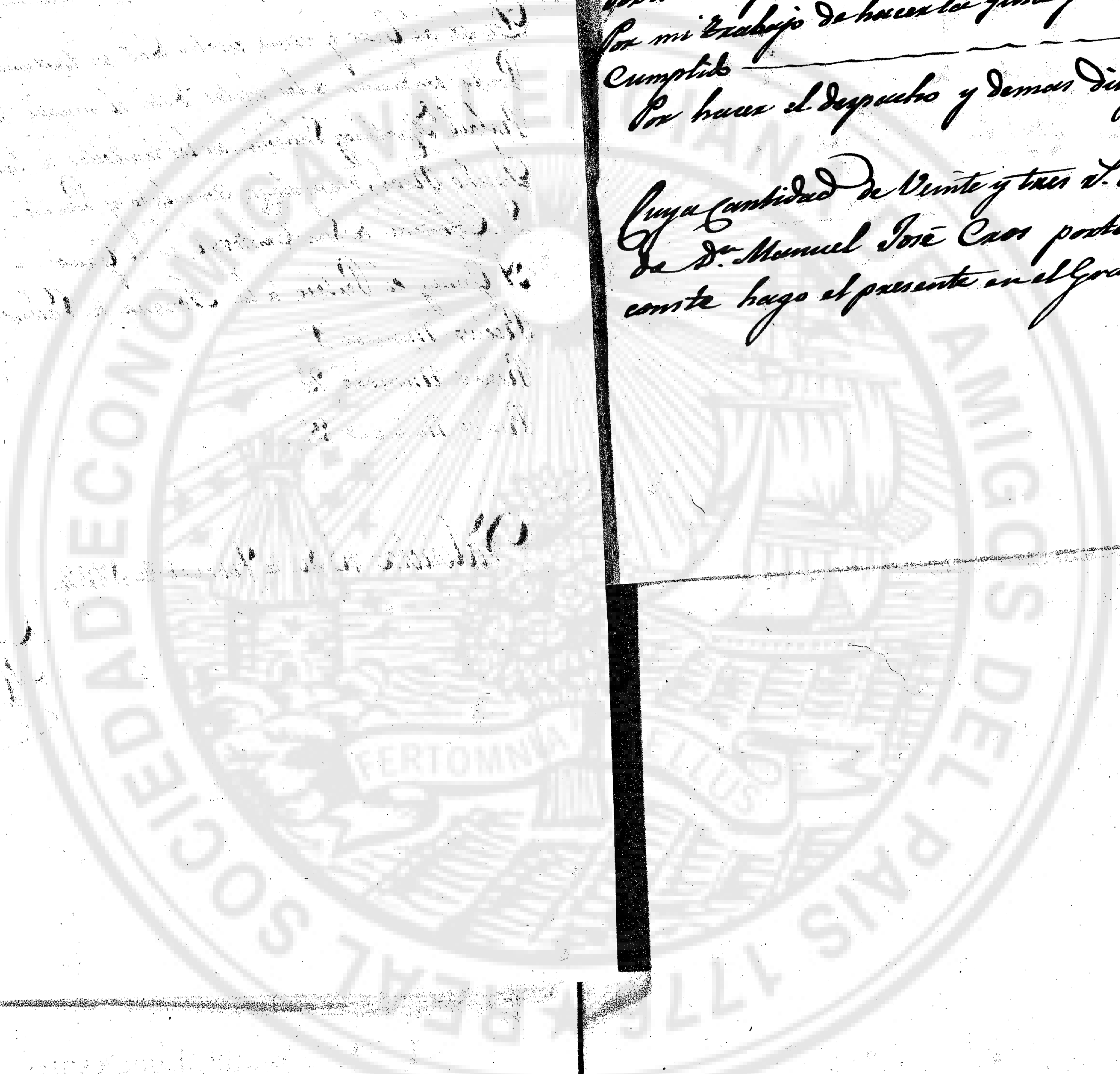


Gastos y obenciones ocasionados en un despacho de muertes de años, se milla de Anil y de Tabaco, y dos libras, para la Sociedad de Valencia

Por la licencia del Desembargue, oja, y demas obenciones	50
Por la licencia para la conduccion del grano a Valencia	30-13
Por mi trabajo de hacer la finca y la licencia	40
Cumplido	10
Por hacer el despacho y demas diligencias	29-18

Cuya cantidad de veinte y tres el Domingo mil Nillon, he recibido de D. Manuel Jose Cruz portero de dha Sociedad y para que comta hago el presente en el grupo de Bat. a 10 de Feb. de 1892

Pasqual Comas



Faint handwritten text on the left page, possibly a list or account.

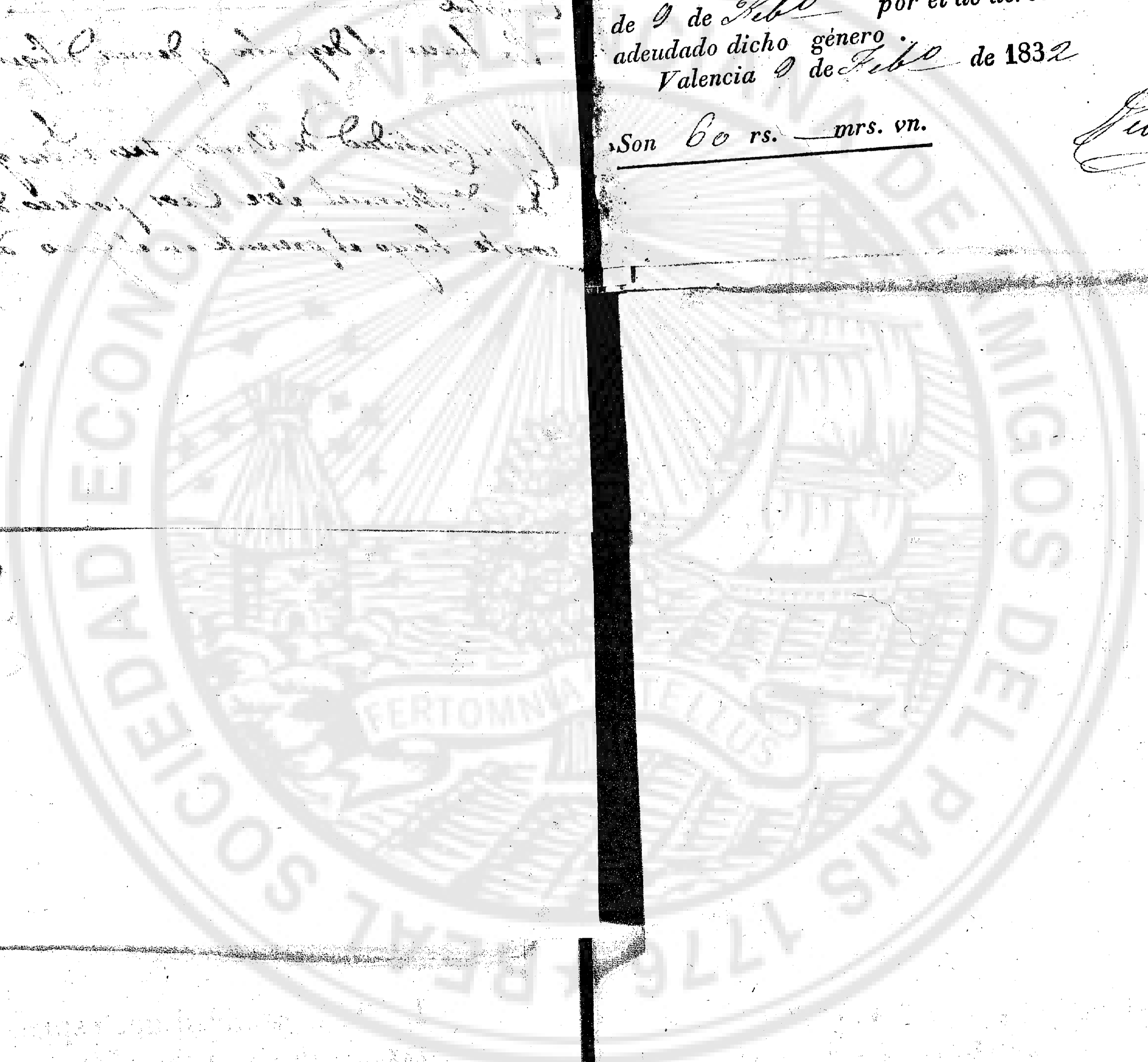
ADMINISTRACION N.º 2.
DE LOS REALES DERECHOS DE PUERTAS POR EMPRESA.

Ha satisfecho El Sr. D. de la Serna Don de la Serna
importe de la hoja número 150 con libros

de 9 de Julio por el de derechos de Puertas que ha
adeudado dicho género
Valencia 9 de Julio de 1832

Son 60 rs. vn.

Signature: Pedro Pulido



677
Aut. de
D. Carlos
V. de
E. de
S. de
J. de
A. de
M. de
P. de
R. de
T. de
U. de
V. de
W. de
X. de
Y. de
Z. de

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
PROCESO N.º 1.234
AUTORIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA TRIBUTACION
D. Juan de los Rios
D. Pedro de los Andes
D. Andres de los Cerros

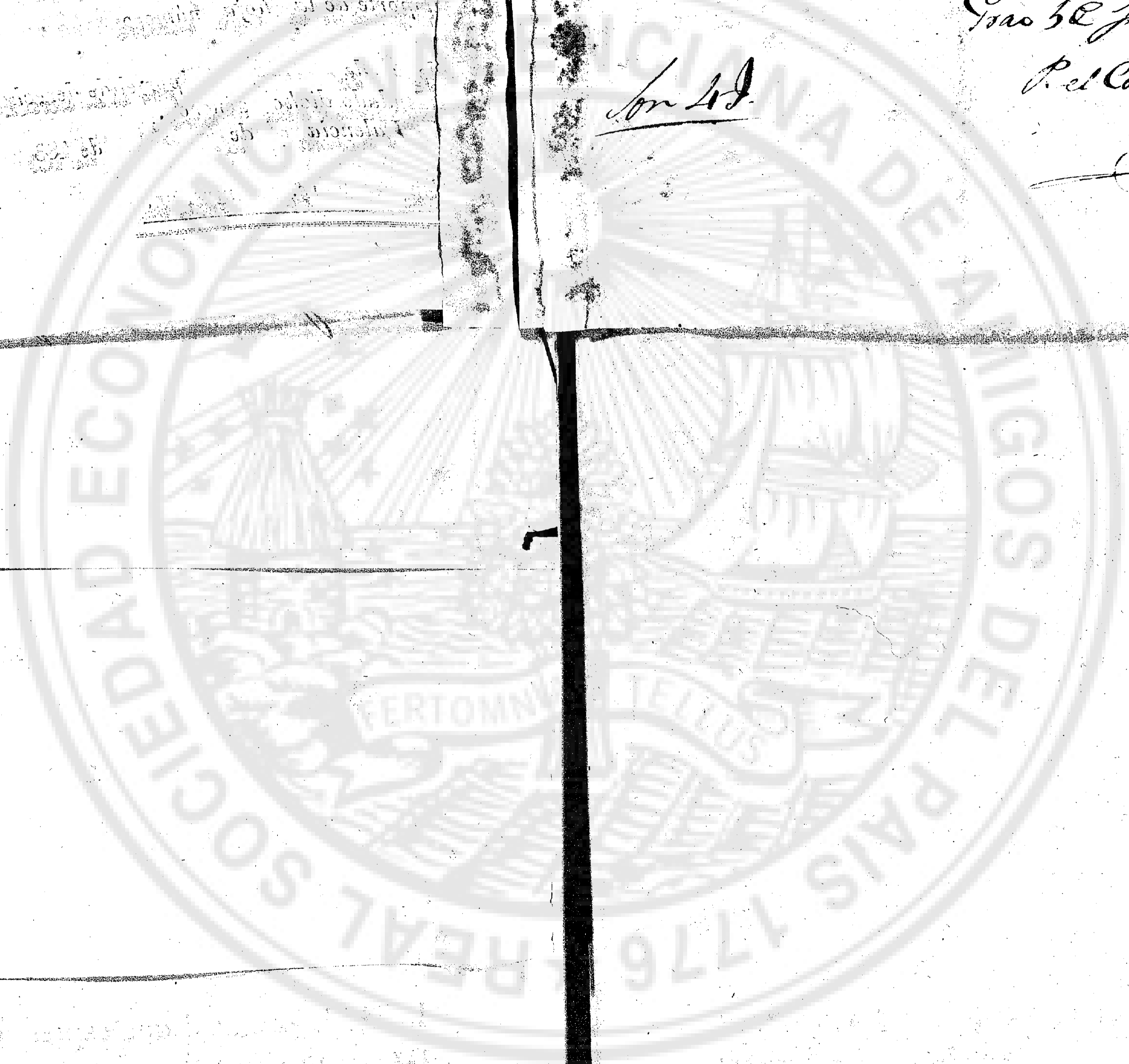
N.º 3.º

Herrn Vidal de J. Man. Torre Cor - la cantidad
de Cuatro J. por derechos de Desembarque per
teneciente al Gremio de Mercaderes de esta Villa

Para 5 de Febrero 1852

Don J. D.

P. el Cob. Parben



100

of
d

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Peláez
Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Bartolomé

Pardo Cura de la Parroquia de Penafiel, trescientos reales vellón que
ha destinado la R. Sociedad para socorrer la desgraciada suerte de los
vecinos del Sagrado de resultas de los últimos temporales, distribu-
yendolos entre los mismos á prudencia del propio Cura

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendición de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 2. de Marzo de 1853.

Son 300.000 =

Tomé la razon.

Pascual Martínez

Pedro Anjo de Mello

Doña Maria de Sordana
Verm.

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona.

D. Bartolomé Pardo
Cura de Penafiel

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelegrín
Tesorero de la misma, se servirá entregar al P. Fr. Francisco
Andreu Religioso Dominicano Altra. de Primeras letras del N. Con-
vento de S. Antonio y S. Onofre extra-muros la Cantidad de dos-
cientos reales vellon que ha acordado la R. Sociedad librar á su fa-
vor para que pueda facilitar á sus Discipulos pobres aquellos libros
y demas artículos que necesiten para su primera educacion

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 16. de Marzo - de 1832.

Son 2.00. rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Martinez

Dr. Cejudo Presid. Acad.

D.ª Maria de S. J. Garcia
V. Com. S.

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona.

Fr. Fran. de Paula Andreu

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pileguer Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Francisco Brusola sesenta reales vellon importe del papel e impresion del suplemento al Diario de esta Capital que contiene la Junta Publica de 8. de Diciembre ultimo y acredita la adjunta cuenta.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 6. de Abril — de 1832.

Son 60. rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Martin

Pedro Ariza de Lepio

Jose Maria de Benjara

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Fran. Brusola

CONTENIDO DE LA REVISTA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Importe del papel e impresion del Suplemento impreso para
la Sociedad Economica de esta Ciudad, sesenta reales
vellones

Valencia 3 de Abril 1832

J. Bravola



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelegrín, Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Vicente M^a de Vergara la cantidad de mil rs. vn. que tiene asignados la R^a. Sociedad para gastos de S^{ra}. que esta á su cargo cada cuatrimestre y corresponden al vencido en ultimo de Abril de este año.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1. de Mayo de 1872.

Son 1000. rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Castellón

Señor, Miguel Pelegrín

D^{ca}. Maria de Sanjaez

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

D^{ca}. Maria de Sanjaez

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Peláez, Tesorero de la misma, se servirá entregar á Pascual Peris la cantidad de cuatrocientos ochenta y cuatro rs. vn. por ser salario de Portero de este Cuerpo durante los cuatro meses de Enero Febrero Marzo y Abril del presente año á razon de cuatro rs. vn. diarios segun tiene acordado.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1. de Mayo de 1822.

Son 484 rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Martinez

Pedro Ariza de Veja

Diego Maria de S. J. ...

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Pascual Peris

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelegrín Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Vicenta Puig Maestra de la Enseñanza gratuita de Niñas establecida por cuenta de la Sociedad en la Calle de S. Antonio cuatrocientos noventa y dos rs por su salario anticipado del cuatrimestre de Mayo Junio Julio y Agosto del corriente año á razon de cuatro rs. vn. diarios segun tiene acordado

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1. de Mayo de 1872.

Son 492. rs. vn.

Tomé la razon. Rafael Cortés

[Handwritten signature]

D.ª Maria de Guzman V.ano.

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedeente por las razones que menciona. Vicenta Puig

[Handwritten signature]



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Peláez,
Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Vicenta Navarro
Maestra de la Enseñanza gratuita de Niñas establecida por cuenta de
la Sociedad en la Plaza del Arbol cuatrocientos noventa y dos rs. por su sa-
lario anticipado del cuatrimestre de Mayo Junio Julio y Agosto del corrien-
te año á razon de cuatro rs. en diarios segun tiene acordado

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 1. de Mayo de 1872.

Son 492. rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Claverie

Pro. Arzob. A. M. P. M. P.

Die. Maria de Borja

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona.

Vicenta Navarro

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelequer Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Josefa Columba Abua Maestra de la Enseñanza gratuita de Niñas establecida por cuenta de la Sociedad en la Calle del Pozo de S. Estevan cuatrocientos noventa y dos rs. por su salario anticipado del cuatrimestre de Mayo Junio Julio y Agosto del corriente año á razon de cuatro rs. en diarios segun tiene acordado

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1.º de Mayo de 1792.

Son 492. rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Martines

Pedro Arjona de Alapizcos

D.ª Maria de Encarnacion Vcomar

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Josefa Columba Abua



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelegrín,
Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.^{ca} Rosa Bonell
Maestra de la Enseñanza gratuita de Niñas establecida por cuenta de la So-
ciedad en la Calle de Guarte extramuros cuatrocientos noventa y dos rs. por
su salario anticipado del cuatrimestre de Mayo Junio Julio y Agosto del co-
rriente año á razon de cuatro rs. vn. diarios segun tiene acordado.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 1. de Mayo de 1832.

Son 492. rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Castellanos

Rosa Bonell

Sic. Maria de Gonzales

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona.

Rosa Bonell

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelequer
Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Vicenta Roda
Maestra de la Enseñanza gratuita de Niñas q. costaba el Excmo. Sor. Ar-
zobispo difunto D. Simon Lopez en la Plaza de S. Chisq. cuatrocientos noventa
y dos rs por su salario anticipado del cuatrimestre de Mayo Junio Julio y Agos-
to del corriente año á razon de cuatro rs con diarios segun tiene acordado

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 1. de Mayo de 1832.

Son 492 rs vn.

Tomé la razon.

Rafael Martinez

Edw Arzobispo

D.ª Maria de Gonzara

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona.

Vicenta Roda

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelequer Tesorero de la misma, se servirá entregar á Pascual Peris Portero de esta R.ª Sociedad trescientos veinte reales vellon por la gratificacion de ciento sesenta recibos de la contribucion que ha cobrado de los Sres. Socios Numerarios á razon de dos reales por cada uno conforme está acordado pertenecientes al pasado año 1831, segun acredita la adjunta Certificacion.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 11. de Mayo — de 1832.

Son 320. rs. vn.

Tomé la razon.

Pascual Peris

Edo Arjyo de Mijun

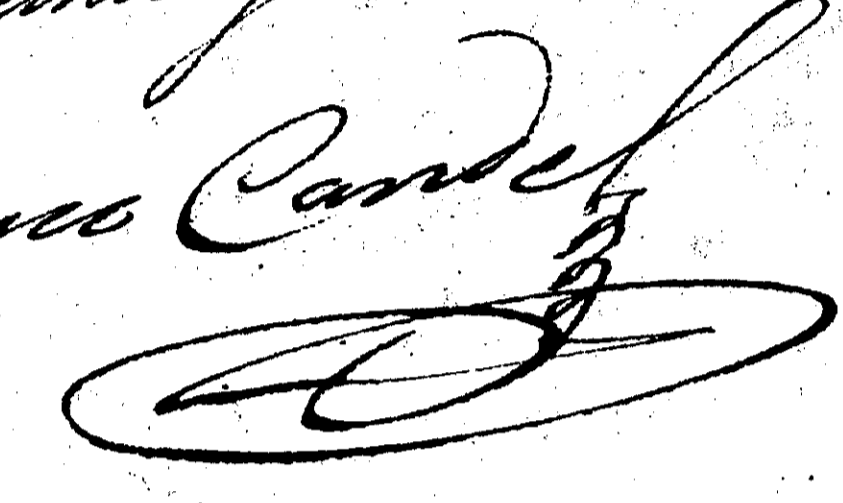
Die. Maria de Borja

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Pascual Peris

ORIENTE DE ADRIAN... VALNCIA

Como Tesorero que fui de la Real Sociedad en el año pasado
Mil ochocientos treinta y uno. Certifico: que el Portero de la
misma Real Sociedad cobro ciento sesenta reales de los señores
Suscriptores de esta Corporacion. Y para que conste conde
combengo firmo el presente a solicitud de Dho Real en Valencia
a San de Mayo de Mil ochocientos treinta y Dos

Masiano Cardel




REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelequer Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.^{na} Rosa Bonell Maestra de la Enseñanza gratuita de niñas Calle de Cuarte Cuatrocientos reales vellon que ha acordado la Sociedad anticiparle para sacar su título segun esta mandado dejando en cada cuatrimestre ochenta rs. de su honorario hasta el reintegro de esta suma.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 25. de Agosto de 1832.

Son 400. rs. vn.

Tomé la razon. Rafael Clarin

J. P. Peyrolon P. Sec. de

D.^{na} Maria de Sargasa Cont.

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Rosa Bonell

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelequer Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.^{ca} Vicenta Roda Maestra de la Enseñanza gratuita de niñas Plaza de S.^{ta} Ilig.^a Cuatrocientos rs. vellon que ha acordado la Sociedad anticiparle para sacar su título segun esta mandado dejando en cada cuatrimestre ochenta rs. de su honorario hasta el reintegro de esta suma.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 25. de Agosto — de 1832.

Son 400. rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Martinez

D. Pelequer Pelequer

D.^{ca} Maria de Bonafant

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Vicenta Roda



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelequer Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Vicente Maria de Vergara la Cantidad de mil rs. vn. que tiene asignados la Real Sociedad para gastos de Secretaría que esta á su cargo cada cuatrimestre y corresponde al vencido en último de Agosto de este año

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1. de Setiembre de 1832.

Son 1000 rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael el Barba

El Marques del Rafo
Vice Director

D.ª Maria de Vergara
Cont.

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

D.ª Maria de Vergara

*
REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelaguer
Tesorero de la misma, se servirá entregar á Pascual Peris
la cantidad de Cuatrocientos noventa y dos reales p.^a su Salario de Per-
tero de este Cuerpo durante el cuatrimestre vencido en último de Agosto
de este año á razon de cuatro rs. en diarios segun tiene acordado

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 1.º de Setiembre de 1832.

Son 492..rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Mantener

Margarita del Marfó
Vice Director

Doña Maria de Soriano
Cont.

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona.

Pasqual Peris

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelegrín Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.^{ca} Vicenta Puig Maestra de la enseñanza gratuita de niñas establecida p.^a cuenta de la Sociedad en la Calle de S.^t Ant.^o Cuatrocientos ochenta y ocho reales p.^a su salario anticipado del cuatrimestre de Setiembre Octubre Noviembre y Diciembre del corriente año á razon de cuatro reales vellon diarios segun tiene acordado.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1. de Setiembre de 1832.

Son 488 rs. m.

Tomé la razon.

Rafael Martínez

El Marqués de Rafol
Vice Direct.

D.^{ca} Maria de Borja
Vcom.^a

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Vicenta Puig

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelegrín
Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Vicenta Navarro
maestra de la Enseñanza gratuita de niñas establecida p. cuenta de la Sociedad
en la Plaza del Arbol Cuatrocientos ochenta y ocho reales p. su salario anticipa-
do del cuatrimestre de Setiembre Octubre Noviembre y Diciembre del corriente
año á razon de cuatro reales vellon diarios segun tiene acordado.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 1. de Setiembre de 1832.

Son 488 rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Carreras

El Marques del Rafoley
Vice Director

D.ª Maria de Virginia
Sec.ª

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona.

Vicenta Navarro



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelequer Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Josefa Columba es Maestra de la Enseñanza gratuita de niñas establecida p. cuenta de la So- ciedad en la Calle del Pozo de S. Estevan Quatrocientos ochenta y ocho reales p. su salario anticipado del cuatrimestre de Setre. Oct. Nov. y Dbre. del corriente año á razon de quatro reales vellon diarios segun tiene acordado.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1. de Setiembre de 1832.

Son 488 rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Martinez

El Marques del Real
Vice Director

D.ª Maria de Soria
Secretaria

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Josefa Columba Adm. 27



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelequer Tesorero de la misma, se servirá entregar à D. Rosa Bonell maestra de la Enseñanza gratuita de niñas establecida p. cuenta de la Sociedad en la Calle de Cuarte extra muros quatrocientos ochenta y ocho reales p. su salario anticipado del cuatrimestre de Setiembre, Octubre, Nov.º y Dbre. del corriente año à razon de quatro reales vellon diarios segun tiene acordado.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1. de Setiembre de 1832..

Son 488. rs. vn

Tomé la razon.

Rafael Estanque

M. Margues del Masol
Vice Director

D.ª Maria Victoria
Sec.ª

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Rosa Bonell

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelequer Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Vicenta Roda Maestra de la Enseñanza gratuita de niñas que costea el Excmo. Sr. Arzobispo situada en la Playa de S.º Mig.º cuatrocientos ochenta y ocho reales p.º su salario anticipado del cuatrimestre de Set.º Oct.º Nov.º y Dize.º del corriente año á razon de cuatro reales vellon diarios segun tiene acordado.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 1.º de Setiembre de 1832.

Son 488. rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Castellanos

El Marqués del Rafol
Vice Direct.

D.ª María de Borja
Prim.

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Vicenta Roda

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Alequer Tesorero de la misma, se servirá entregar á Pascual Peris Cuatrocientos reales vellon con que ha acordado la Sociedad gratificar sus trabajos extraordinarios en el presente año

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 22. de Diciembre de 1832.

Son 400 rs vn.

Tomé la razon. Rafael Castellanos

Señor Alequer de Alequer

Señor Maria de Sordana

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Pascual Peris



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelegrín
Tesorero de la misma, se servirá entregar á Pascual Peris la
Cantidad de trescientos sesenta y siete reales importe de varios
gastos q^e ha empleado durante este año y detalla la adjunta cuenta.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 22. de Diciembre de 1832.

Son 367. rs vn.

Tomé la razon.

Rafael Carreras

Pres. Anjo de Alpic
Peris

Sic. Maria de S. Juan
Contador

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona.

Pascual Peris

Relacion
De los gastos ocurridos á la Real Sociedad Economica
en este presente año 1832.

	R. ^s	m. ^s
A saber		
Por la cera y selas	72.	"
El alquiler de un carruaje que necesito la Comision de Educacion en los exámenes del primer trimestre	30.	"
Por tres botellas para llenar de semilla para el Sr. Intendente	6.	"
Por otro carruaje que necesito la misma Comision de educacion cierto dia de los exámenes generales	24.	"
Por componer las vidrieras de las ventanas de la Sala de Juntas	2.	"
Por algunos gastos ocasionados en los exámenes trimestres y generales	24.	"
Por la limpieza de la Sala, del Salon de los Angeles despues de la Junta Publica y de la Casa Vestuario	20.	"
Por el porte de las sillas de la Real Maestranza	48.	"
A la Portera de dicha Casa de la Preal Maestranza por su trabajo	30.	"
Al Ordenanza de la Casa de la Ciudad por cuidar de la composicion del Salon para la Junta Publica y demas	30.	"
Por otras tres botellas para llenar de semilla para el Sr. Intendente	6.	"
Suma	239.	"

	Suma anterior ^{Rs. 9.} 239.	m. 5
Por un cordón de seda para colgar dos bordados de sedas en la exposición pública. - 4.		"
Por otras menudencias ocasionadas en dicha exposición - - - - - 4.		"
A D. ^{no} Pedro Antunes por sus trabajos segun orden de la Comisión de recibimi- ento de obras premiadas - - - - - 120.		"
	<u>Total - 367.</u>	"

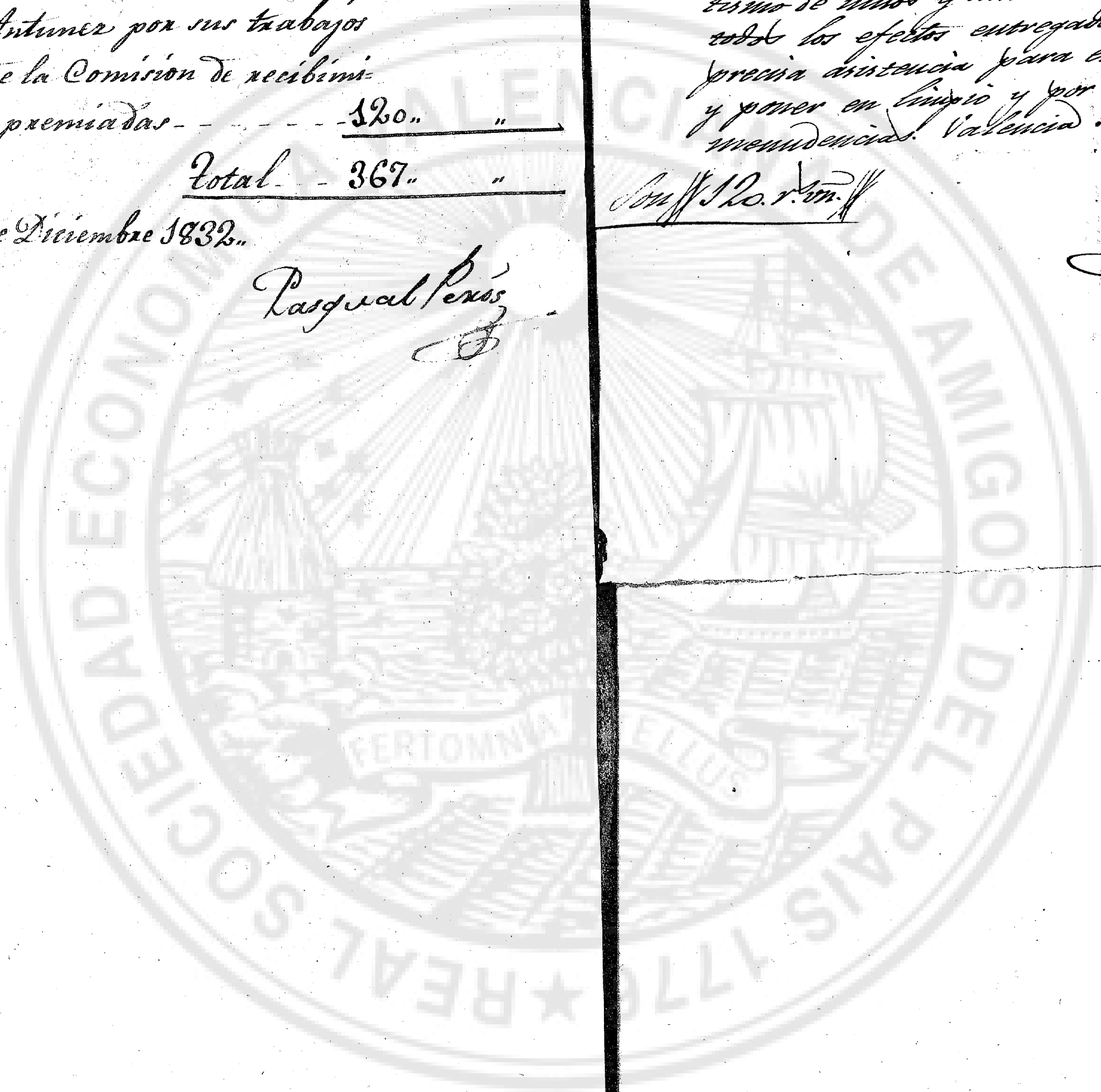
Valencia 19. de Diciembre 1832.

Rasquel Perás

Se recibo del Sr. Tesorero de la Real Sociedad Económica de esta
Ciudad, ciento veinte r. m. por un capacion a saber: Mante-
nar setecientas egualas de convite ya la Junta publica de
8. de este mes: reparar y coordinar todas las fees de Pan-
tina de vino y uvas: recibir e inventariar en barrador
todos los efectos entregados a la exposicion publica, con la
precisa asistencia para ello, y ya debiendo a sus dueños
y poner en limpio y por orden de. inventario con toda
menudencia. Valencia 17 de Diciembre de 1832.

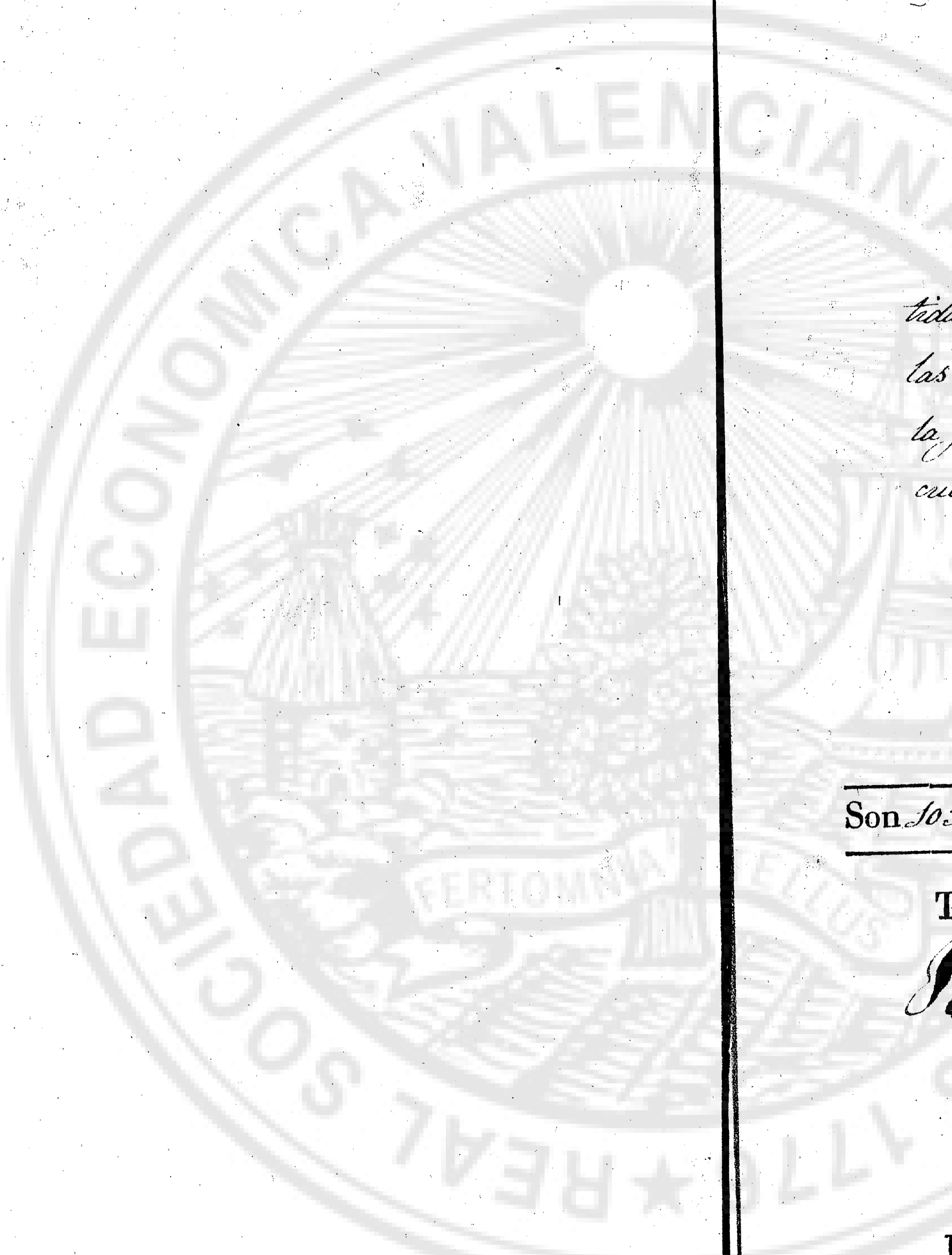
Con 120. r. m.

Pedro Antunes





REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO,



Por el presente el Señor D. Miguel Pelegrín
Tesorero de la misma, se servirá entregar á si mismo la cantidad de mil cincuenta y seis reales cuatro maravedís vellon importe de las Gintás y medallas de plata para los premios que se distribuyeron en la Junta Publica de 8. de Diciembre de este año y acredita la adjunta cuenta.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 22. de Diciembre de 1832.

Son 1056. rs. 4. ms. vr.

Tomé la razon.

Rafael Martínez

Pedro Ariza de Gort

Dic. Maria de Soria
Cont.


Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Mig. Pelegrín

Cuenta de las Cintas y medallas de plata para los Premios q. Distribuyó
 la Real Sociedad Económica en su Puerta Pública de 2. de Diciembre
 de este año, segun encargo de la misma -

Primeram.ª por Cuarenta y nueve Cintas o bandos a razón de 4. rs. cada una y Cuatro mas anchas a 10. rs. segun el recibo nº 1	236.	
Por juntar las letras en 60. Cintas a 3. rs. nº 2	180.	
Por 50. medallas de plata de ley que pesan diez y ocho onzas las ad. a razón la onza de 24. rs. 1/2	389.	19.
Por las echuras de ellas, 50. medallas a 2 y 1/2. rs. cada una	145.	
Por lavar las medallas y volverlas a acuñar a 10. rs. cada una	20.	
Por tres medallas de plata fina de 2.ª Clase para los premios premiados D.º Antonio Alegre, D.º Rafaela Arellan y D.º Don. Ant.º Perez y Lopez de S.º Felipe que pesan dos onzas cinco ad. a razón la onza de 24. rs.	55.	17.
Por las echuras a 10. rs. cada una	30.	
	Suma	1,056. 2.

Que todo suma la Cantidad de mil cincuenta y seis reales y dos
 maravedís - Valencia 12. de Diciembre de 1822.

Mig. Alejo


11. 1.
He recibido de D. Mig. Peláez ^{Ind. Humil.} de la
N. S. S. S. S. S. y Comisionado por la misma para
el apresto de cintas y medallas para los premios
que distribuye en el presente año la cantidad de
Ducientos treinta y seis reales vellón y son por Cuarenta
y nueve cintas o bandos, a razón de Cuatro reales
vellón cada una y otras Cuatro bandos mas anchos
a diez rs. cada una =

Valencia 27 de Abril de 1893 =

Honorato Navarro

L. 236, 11. 11.

He recibido de D. Miguel Peláez Individuo
Numerario de la M. Sociedad Económica y Cominonada
por la misma para el premio de cintas y medallas por
los premios que distribuyes en el presente año la canti-
dad de Cintas ochenta reales y son por pintar las letra
negras y azules que dicen - La Amistad Patria al merito
y a mar la Clase respectiva, en sesenta cintas a ra-
zon de tres reales por cada una -

Valencia 10. de Diciembre de 1872.

Lon 180. rrs.

Andrés Pastor






REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel L'lequier
Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Vicente M.^o de
Cervera la cantidad de mil reales vellon asignados p.^a la R.^a Sociedad para
gastos de Secretaría que está á su cargo en cada cuatrimestre y corresponde
al que vence en último de Diciembre de este año.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 22. de Diciembre de 1832.

Son 1000. rs. vn.

Tomé la razon.

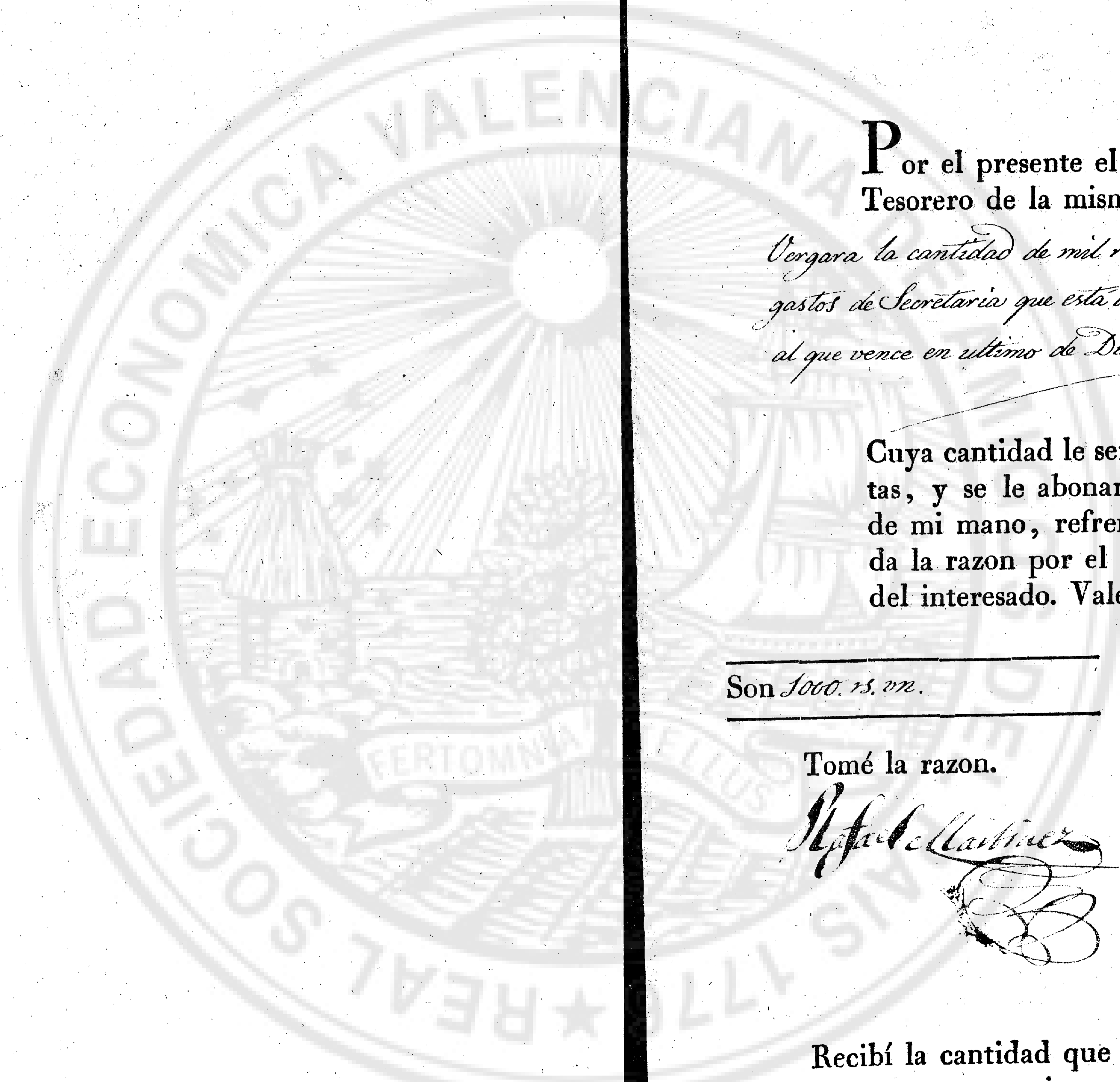
Miguel L'lequier

Pedro Arzobispo de Muzquiz

Sic. Maria de Soria

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona.

Sic. Maria de Soria



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Aleguer Tesorero de la misma, se servirá entregar á Pascual Peris la Cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho reales vellon por su salario de Portero de este Cuerpo durante el cuatrimestre q' vence en ultimo de Diciembre de este año á razon de cuatro reales vellon diarios segun tiene acordado.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 22. de Diciembre de 1832.

Son 488 rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Castellón

Antonio de Alcazar

Señ. Maria de Guzman

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Pascual Peris

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Delguier
Tesorero de la misma, se servirá entregar á Leonarda Soriano
Cien reales vellon que ha acordado la Sociedad concederla por el cuida-
do de cerrar las puertas de las Casas Consistoriales en las noches de
Juntas Ordinarias de todo el presente año.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 22. de Diciembre de 1832.

Son 100. rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Carrizosa

Señor Arzobispo de Valencia

D.ª Maria de Guzman
Com. S.ª

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona.

Arzobispo de Valencia Soriano
Franc. Gonzalez

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelequer Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Jose Lopez la Cantidad de Ochenta y nueve reales diez y ocho maravedis importe del vestido que acordó la Sociedad se diese al niño premiado Pedro Labrador de la Escuela de S.º Pedro Martir y S.º Nicolas y acredita la adjunta cuenta.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 22. de Diciembre de 1832.

Son 89. 15. 18. ms. vr.

Tomé la razon.

Nasale Martin

Pedro Lopez de Negros

D.ª Maria de Espinosa

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Jose Lopez

Relacion del gasto ocasionado en el vestuario del vino
 Remitido p.^a la Real Sociedad Econo-
 mica de Amigos del Pais de la Invenancia de S.^{to} Nicolao y S.^{to} Pedro
 Martin bajo la Direccion del Sr. D. Fran.^{co} Alegre

<u>Pieças.</u>	<u>Real. mrs</u>
1. Chaqueta Pardalón { Chaleco y Corbata {	62
2. Sombrero Medias Ligas { Pañuelos Financos. {	39 18
3 de Zapatos	8
Suma Total	<u>89 18</u>

Importa la antecedente Relacion ochenta y Nuebe rs.
 Diez y ocho ms. y 18 L. que he recibido del Sr. D. J. J. J. J.
 Pelaguer Favorero de la Real Sociedad.

Dada y Dada en 5 de Diciembre de 1832.
 Como Comisionado

José Lopez

N.º 1.
He recibido del Sr. D.ª Jose Lopez y Benito la canti-
dad de 625 V.ª y son por pantalón Ch.ª de paño Chaleco y ca-
misa q.ª le he hecho a un muchacho y por usari lo firmo
Valencia y Diciembre año de 1832

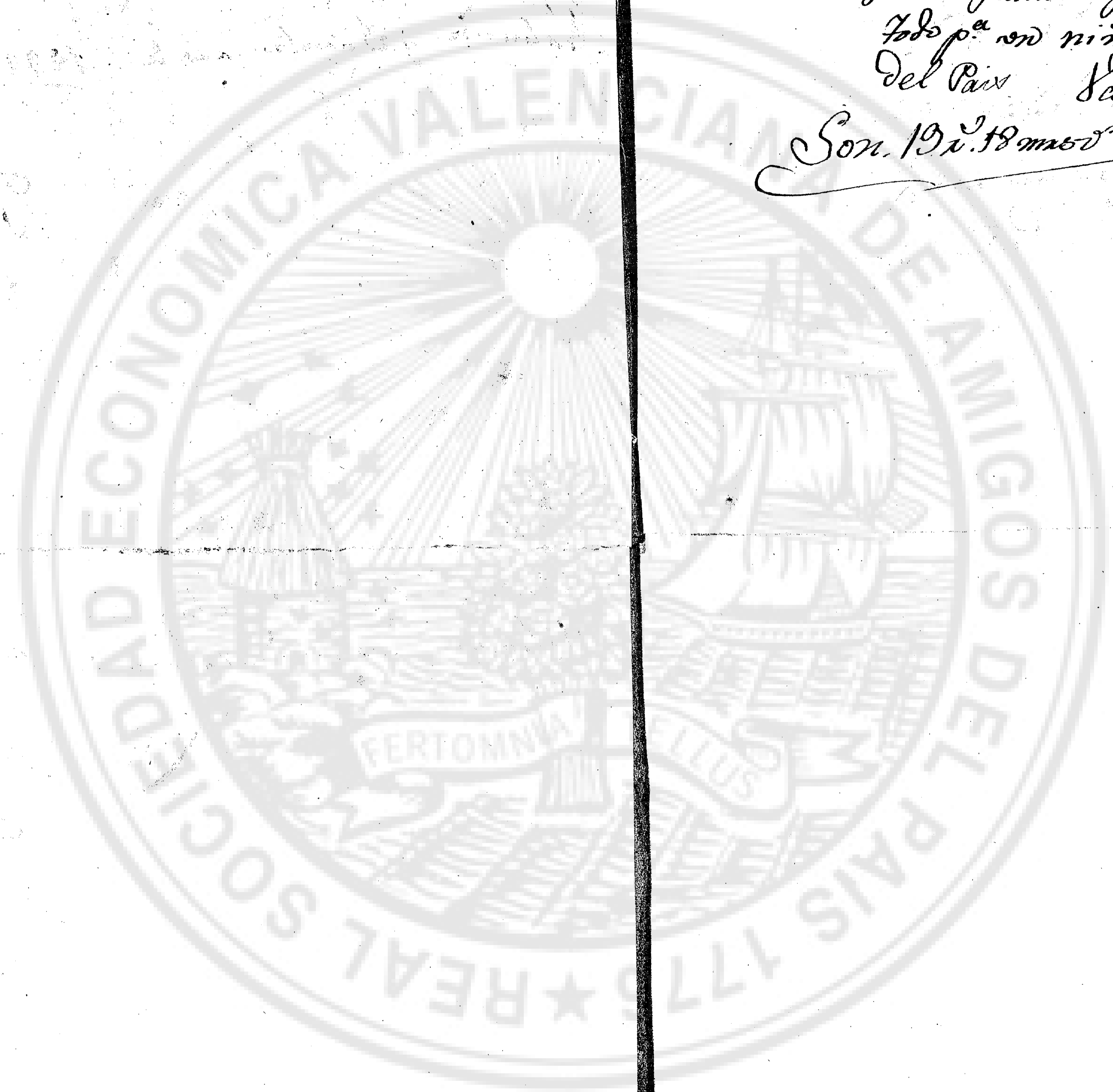
Juan Garcia



He recibido del Sr. D. Jose Lopez y Benito Sur y Mabe
un. Dier y otro más. y son de p. un Surtido de 30 onzas
medias 3 onzas más de p. el cuello de seda 2 on
p. un par de p. la falda negra y 3 on. de finas y elija
todo p. un niño premiado p. la Real Sociedad de Amigos
del Pais Valencia y Diciembre 4 de 1832.

Son. 19 r. 18 mos

Progre. Lopez

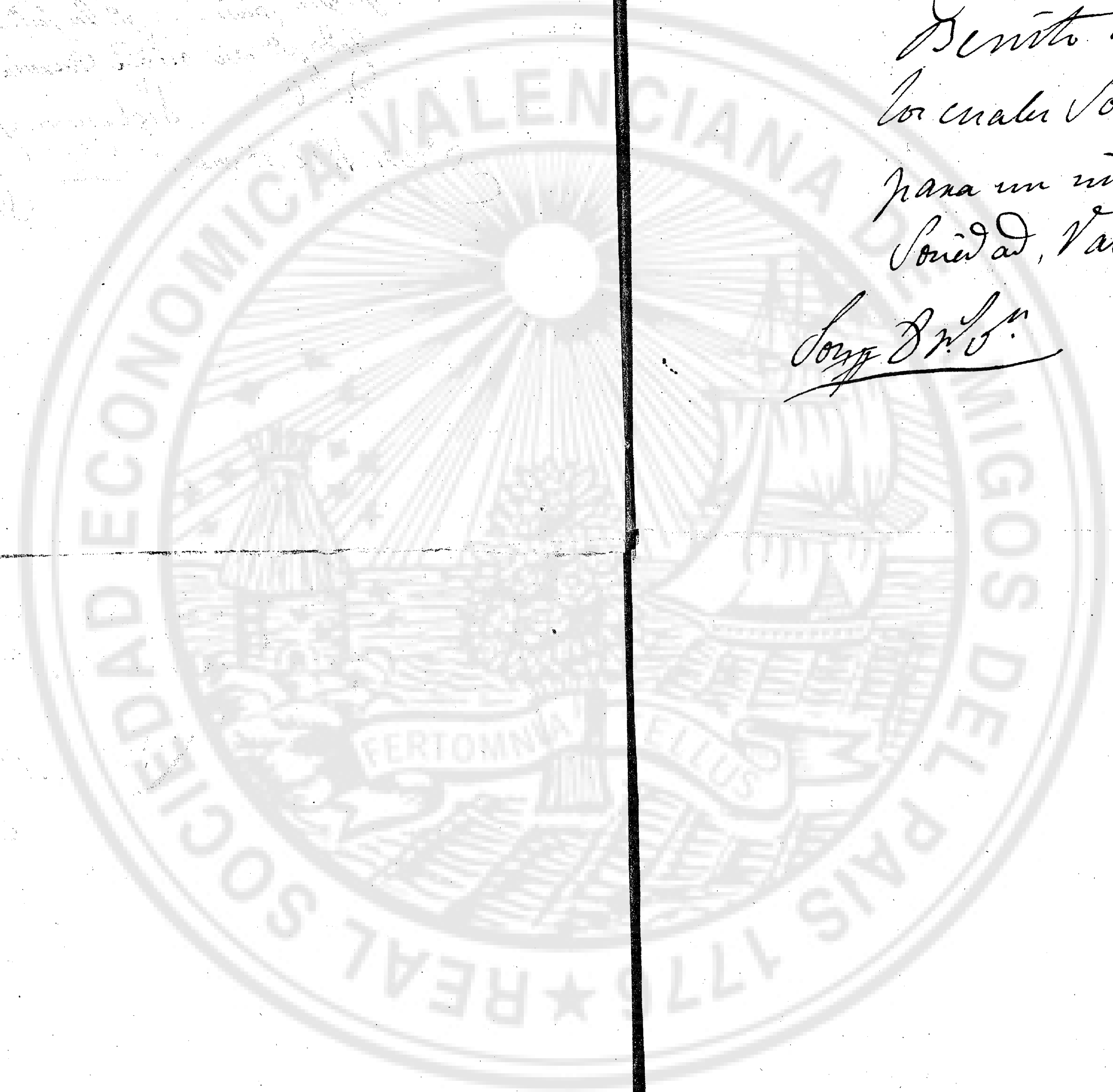


N.º 3º

A Merced del Sr. Don Juan Lopez y
Benito la cantidad de dicho V.º
los cuales son por un par de zapatos
para un niño q. amando cubrir la
Ciudad, Valencia, Día 3 de Mayo

Lopez D.º J.º

Pasqual Ferrando





REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Peláez
Tesorero de la misma, se servirá entregar á sí mismo la cantidad
de Cuatrocientos ochenta reales vellón p.^a la suscripción de este Cuerpo en fa-
vor de la R.^a Casa de Beneficencia en el pasado año 1832. á razon de Cuaren-
ta reales mensuales como acreditan los libramientos adjuntos.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 17. de Febrero — de 1833.

Son 480 rs. vn.

Mil conde de Castillejo

Tomé la razon.

José Martínez

D.^{ca} Maria Victoria
Vizc.

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona.

Nº

REAL JUNTA DE BENEFICENCIA.

D. *Ramon Cerbero*

TESORERO DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA
DE VALENCIA.

Recibí de la D^{ca} de Hacienda Económica de esta ciudad y
mano del Sr. D. Miguel Peláez su Tesorero, una
renta de 10.000 rs., que esta D^{ca} Corporación ha designado
para por unirse para este mes para
los objetos del instituto.

De cuya cantidad me dejo hecho cargo en virtud de esta
Carta de pago formal, de la que ha de tomar razon el Señor
Contador. Valencia 3 de Enero de 1832.

Son 10.000 rs. y mrs. de vn.

Tomé razon.
El Contador

Maria Ad. Bellisca

[Signature]

El Tesorero

Ramon Cerbero

REAL JUNTA DE BENEFICENCIA.

D. *Ramon Cervero y Espinosa*

TESORERO DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE VALENCIA.

Recibi de la M. C. Ciudad Económica de esta Ciudad por mano del Sr. D. Miguel de la Cruz en su favor, Quince D. m. por la Suma cinco escudos, designada para los objetos del instituto.

De cuya cantidad me dejo hecho cargo en virtud de esta Carta de pago formal, de la que ha de tomar razon el Señor Contador. Valencia de Febrero de 1832.

Son Dors. y mrs. de vn.

Tomé razon.
El Contador

Marg. ad. Bellisca

El Tesorero

Ramon Cervero

Nº

REAL JUNTA DE BENEFICENCIA.

D. Ramon Ferrer y Espinosa
TESORERO DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA
DE VALENCIA.

Recibí de la *M. C.* *Comunidad* de esta ciudad
por mano de su *Tesorero* el *Ch. D. Miguel de*
leguer, *cuarenta y un.* por la *sucripcion*
de este mes designada para el *objeto* del
instituto por *otra* *del* *Corporacion*

De cuya cantidad me dejo hecho cargo en virtud de esta
Carta de pago formal, de la que ha de tomar razon el Señor
Contador. Valencia de *Marzo* de 1832

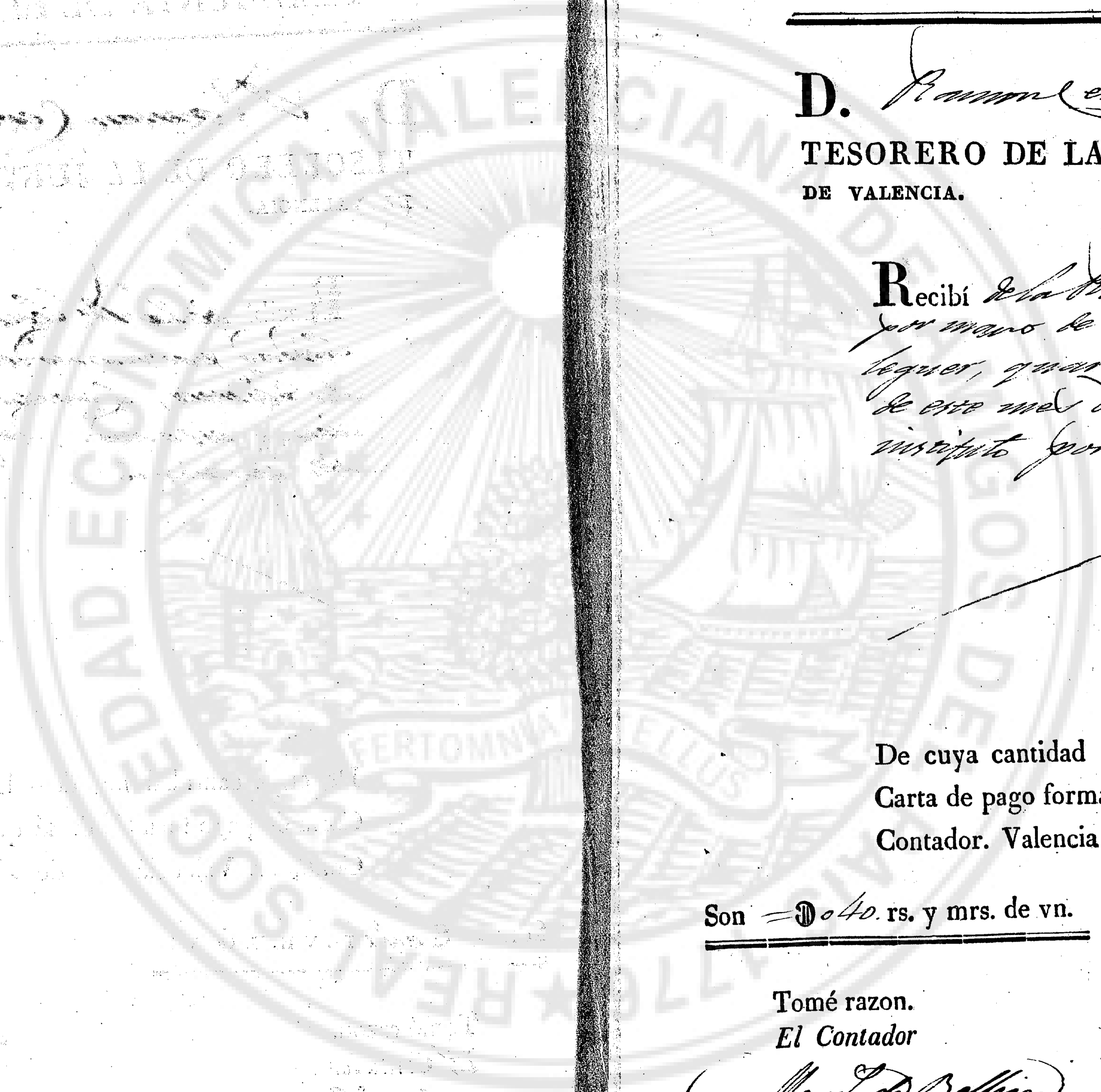
Son = 1040 rs. y mrs. de vn.

Tomé razon.
El Contador

Marg. de Bellisica

El Tesorero

Ramon Ferrer



Nº

REAL JUNTA DE BENEFICENCIA.

D. Ramon Cervera y Espinosa
TESORERO DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA
DE VALENCIA.

Recibi de la D. Ciudad Economica de esta
Ciudad por mano del Sr. D. Miguel Peláez
14 Febrero, cuarenta y un por la inscripción
de este mes designada para el objeto del
Instituto, por D. D. Cooperacion

De cuya cantidad me dejo hecho cargo en virtud de esta
Carta de pago formal, de la que ha de tomar razon el Señor
Contador. Valencia de Abril de 1832

Son = Do rs. y mrs. de vn.

El Tesorero

Tomé razon.
El Contador

Marg. del Bellisica

N.º

REAL JUNTA DE BENEFICENCIA.

D. Ramon Cervero y Espinosa
TESORERO DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA
DE VALENCIA.

Recibí de la *Il. Señoría Económica* de esta
Ciudad por mano del Sr. D. Miguel Vela
quien su Tesorero, Cuarenta y una por la
suscripción asignada por esta *Il. Corpora-*
cion perteneciente al mes de *Junio*

De cuya cantidad me dejo hecho cargo en virtud de esta
Carta de pago formal, de la que ha de tomar razon el Señor
Contador. Valencia de *Mayo* de 1832

Son Do *Dors.* y mrs. de vn.

Tomé razon.
El Contador

Maria del Socorro

El Tesorero

Ramon Cervero

REAL JUNTA DE BENEFICENCIA

REAL JUNTA DE BENEFICENCIA

Nº

REAL JUNTA DE BENEFICENCIA.

D. Ramon Cervero y Espinosa
TESORERO DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA
DE VALENCIA.

*Recibí de la M.ª Sociedad Económica formada
del Sr. D. Miguel Piquero, su Tesorero, una
renta de vn. por la suscripción de este mes
que dicha M.ª Corporación tiene destinada para
los objetos del instituto =*

De cuya cantidad me dejo hecho cargo en virtud de esta
Carta de pago formal, de la que ha de tomar razon el Señor
Contador. Valencia de *Junio* de 1832

Son = Do40 rs. y mrs. de vn.

Tomé razon.
El Contador

Marg. del Bellido

El Tesorero

Ramon Cervero

REAL JUNTA DE BENEFICENCIA.

D. Ramon Cervero y Espinosa
TESORERO DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA
DE VALENCIA.

Recibí de la *Il. Ciudad Económica* de esta
Ciudad por mano del Sr. D. Miguel *del*
14 de Enero, *quarenta y un*, por la *rescrip-*
cion de este papel designada para los objetos
del instituto, por obra del Sr. ~~Contador~~

De cuya cantidad me dejo hecho cargo en virtud de esta
Carta de pago formal, de la que ha de tomar razon el Señor
Contador. Valencia de *Julio* de 1832

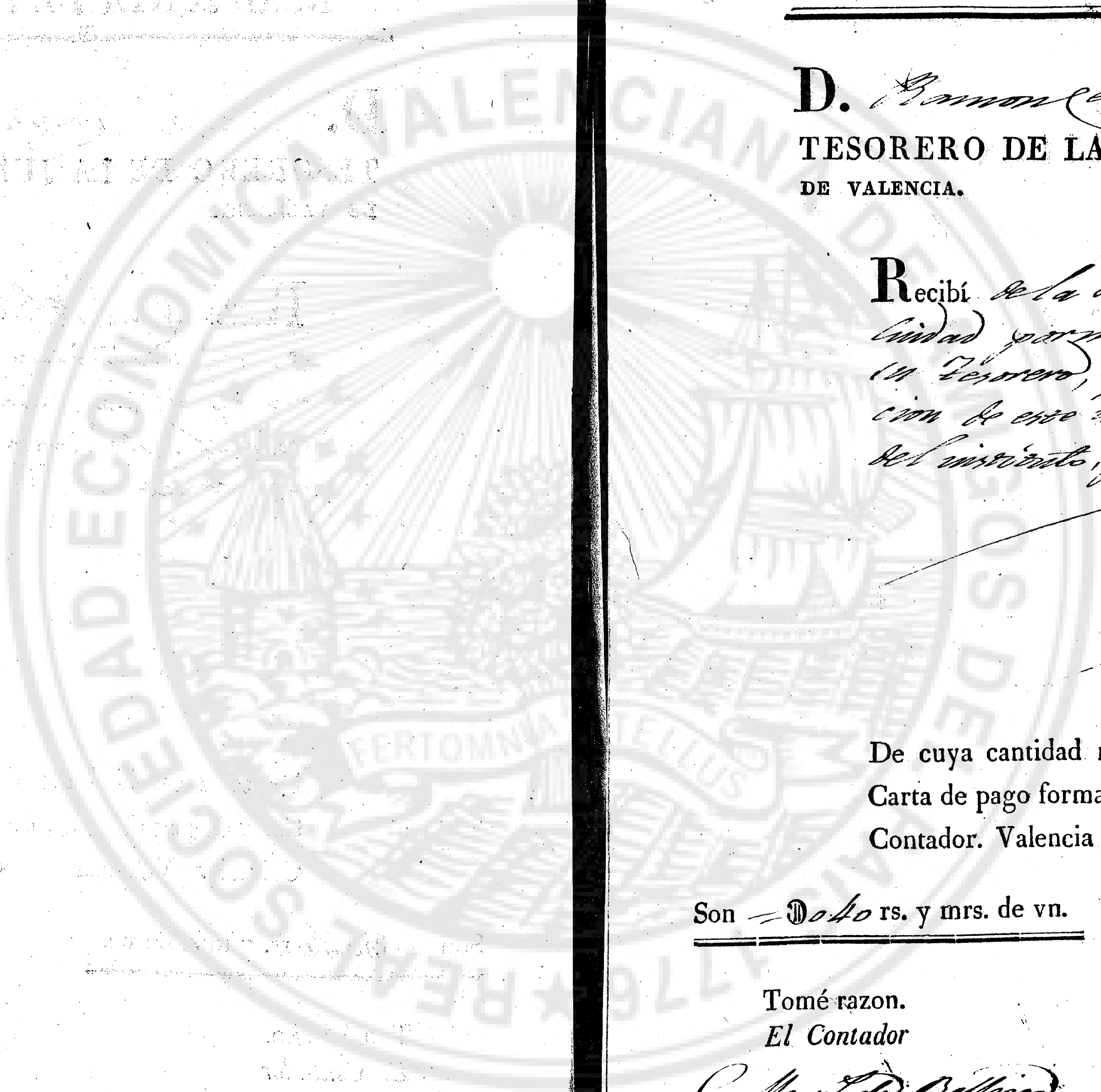
Son Docho rs. y mrs. de vn.

El Tesorero

Tomé razon.
El Contador

C. María de Bellisca

Ramon Cervero



REAL JUNTA DE BENEFICENCIA.

REAL JUNTA DE BENEFICENCIA.

VALENCIA.



Nº

REAL JUNTA DE BENEFICENCIA.

D. Ramon Cerberó y Espinosa
TESORERO DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA
DE VALENCIA.

Recibí de la R. Sociedad Económica de esta
ciudad por mano del Sr. D. Miguel Ole
guer su Tesorero, cuarenta y cinco reales
de suscripción de este mes que para el con-
tador tiene designada para el objeto
del instituto -

De cuya cantidad me dejo hecho cargo en virtud de esta
Carta de pago formal, de la que ha de tomar razon el Señor
Contador. Valencia 3.º de Agosto de 1832

Son 4000 rs. y mrs. de vn.

Tomé razon.
El Contador

Marg. de Bellver

El Tesorero

Ramon Cerberó

REAL JUNTA DE BENEFICENCIA

AL SEÑOR CONTADOR DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA

DE VALENCIA

En virtud de la carta de pago formal de la que ha de tomar razon el Señor Contador. Valencia de *Setiembre* 1832

El Contador

[Handwritten signature]

Nº

REAL JUNTA DE BENEFICENCIA.

D. *Ramon Cervera y Espinosa*
TESORERO DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA
DE VALENCIA.

Recibí de la D. D. Ciudad Económica de esta
Ciudad por mano del Sr. D. *[Handwritten]*
haber su Tesorer, y cuenta *[Handwritten]*
la suscripción de este mes que de la
Comisión tiene designada para la
Cobro del inscrito -

De cuya cantidad me dejo hecho cargo en virtud de esta
Carta de pago formal, de la que ha de tomar razon el Señor
Contador. Valencia de *Setiembre* 1832

Son = *1040* rs. y mrs. de vn.

Tomé razon.
El Contador

[Handwritten signature]

El Tesorero

[Handwritten signature]

N.º

REAL JUNTA DE BENEFICENCIA.

D. Ramon Cerbero y Espinosa
TESORERO DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA
DE VALENCIA.

Recibí de la *Real Sociedad Económica de esta*
Ciudad por mano de su tesorero el Sr. D. *Mi-*
guel Peleguer, cuarenta y *un* por la sub-
scripción de este mes, designada por esta Real
Corporación para los objetos del instituto.

De cuya cantidad me dejo hecho cargo en virtud de esta
Carta de pago formal, de la que ha de tomar razon el Señor
Contador. Valencia de *octubre* de 183*2*

Son *40* rs. y mrs. de vn.

El Tesorero

Ramon Cerbero

Tomé razon.
El Contador

Jose Miguel
Veiga

N.º

REAL JUNTA DE BENEFICENCIA.

D. Ramon Cervero y Espinosa.
TESORERO DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA
DE VALENCIA.

Recibi *de la M. Sociedad Economica de esta ciudad*
por medio del Sr. D. Miguel Peláez del
Febrero, Cuarenta y un. que la M. Corpora-
cion tiene designada por la inscripcion de
este modo para los objetos del instituto.

De cuya cantidad me dejo hecho cargo en virtud de esta
Carta de pago formal, de la que ha de tomar razon el Señor
Contador. Valencia de *Noviembre* de 1832

Son Do 40 rs. y mrs. de vn.

Tomé razon.
El Contador

Marg. de Bellina

El Tesorero

Ramon Cervero

N.º

REAL JUNTA DE BENEFICENCIA.

D. Ramon Cervera y Espinosa

**TESORERO DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA
DE VALENCIA.**

Recibí de la *Real Sociedad Económica de esta*
Ciudad por mano de su *Tesorero* el Sr. D.
Miguel Peláez, *cuarenta y cinco* por la
suscripción de este mes que *esta* *Real*
Sociedad viene designada para el objeto del
inscrito =

De cuya cantidad me dejó hecho cargo en virtud de esta
Carta de pago formal, de la que ha de tomar razon el Señor
Contador. Valencia de *Diciembre* de 1832

Son Doce rs. y mrs. de vn.

El Tesorero

Ramon Cervera

Tomé razon.

El Contador

Marg. de Bellisca



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelegrín
Tesorero de la misma, se servirá entregar á sí mismo la cantidad
de mil setecientos cuarenta y tres reales, veinte y cinco ms. vn. importe de los
gastos ocurridos en la celebracion de la Junta Publica de esta R. Sociedad el
dia 8. de Diciembre ultimo y manifiesta la adjunta cuenta y documentos
que la acompañan.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 21 de Febrero de 1833.

Son 1743. rs. 25. ms. vn.

M. Comte de Lencastre

Tomé la razon.

N. Martin

Diego Maria de S. Juan
Contador

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona.

Cuenta de curios gastos ocurridos en la Celebracion de la Fiesta
 Publica de esta R. Sociedad el dia 8. de Diciembre de 1832. y acor-
 dan los adjuntos recibos -

Primeram. a Man. Lleria por la musica segun el recibo n.º 1 - - - - -	160. 11 8. m.
A Vicente Gudet por construir dos tabladitos en el Salon de las Casas Consistoriales para la distri- bucion de premios y una mesa en la Casa Pes- tuaria para la exposicion publica - n.º 2 - - -	600.
A Juan Penu por la composicion adornos y de- mas trabajos hechos en el Salon de las Casas Con- sistoriales n.º 3 - - - - -	450.
A los Hrs. Krejpler y Comp.ª por las ocho arcadas de sobre mesa que han servido en las de que- rrimos mientras han estado desmanifiesto, n.º 4. 160.	
A Ramon Durqui por sesenta libras de azúcar de tomaron en ciertos veinte porciones y diez libras y media de cera en bigias para las funciones de premios n.º 5 - - - - -	373. 17
Suma = 1743. 25	

Acuerdos esta Cuenta a mil setecientos cuarenta y tres reales
 veinte y cinco maravedis, Valencia 12. de Febrero de 1833.

Mig. Alegría

Proal. Sociedad

Canonica

Junta Ordinaria en 13. de Febrero de 1833.

A Contaduría para su examen y hallandose conforme
expidiese el libramiento oportuno -

Por Acuerdo de la M. C. S. de la

D.ª Maria de la Cruz y

Decana

Valencia 18 Febr. 1833.

La cuenta que antecede ha sido
examinada por la cont. y la alta
conforme

Rafael Martinez

Cont.

n.º 1.

Recibi del Sr. D.º Miguel Teleguez
Tesorero de la R.ª Sociedad la cantidad
de ochocientas libras moneda corriente y son
por la Música que se dio el día de la Purisí-
ma en la adjudicación de Premios. Valencia
12 de Diciembre de 1832

son 82 £

Interviene

Rafael Martinez

Samuel Florido



20

Quien del Sr. Miguel Pelegrin y Tesoro
de la Real Sociedad Economica de esta Ciudad
la cantidad de cincuenta rs. y 100 por el tra-
bajo de construir dos tablas en el salon de las
casas laterales para la distribucion de
premios y una mesa en la casa de Vertua-
rio para la exposicion de los dichos

Don X600 N.º

Valencia y Febr 16 de 1832

Interbu

Martinez

Vierte Godet



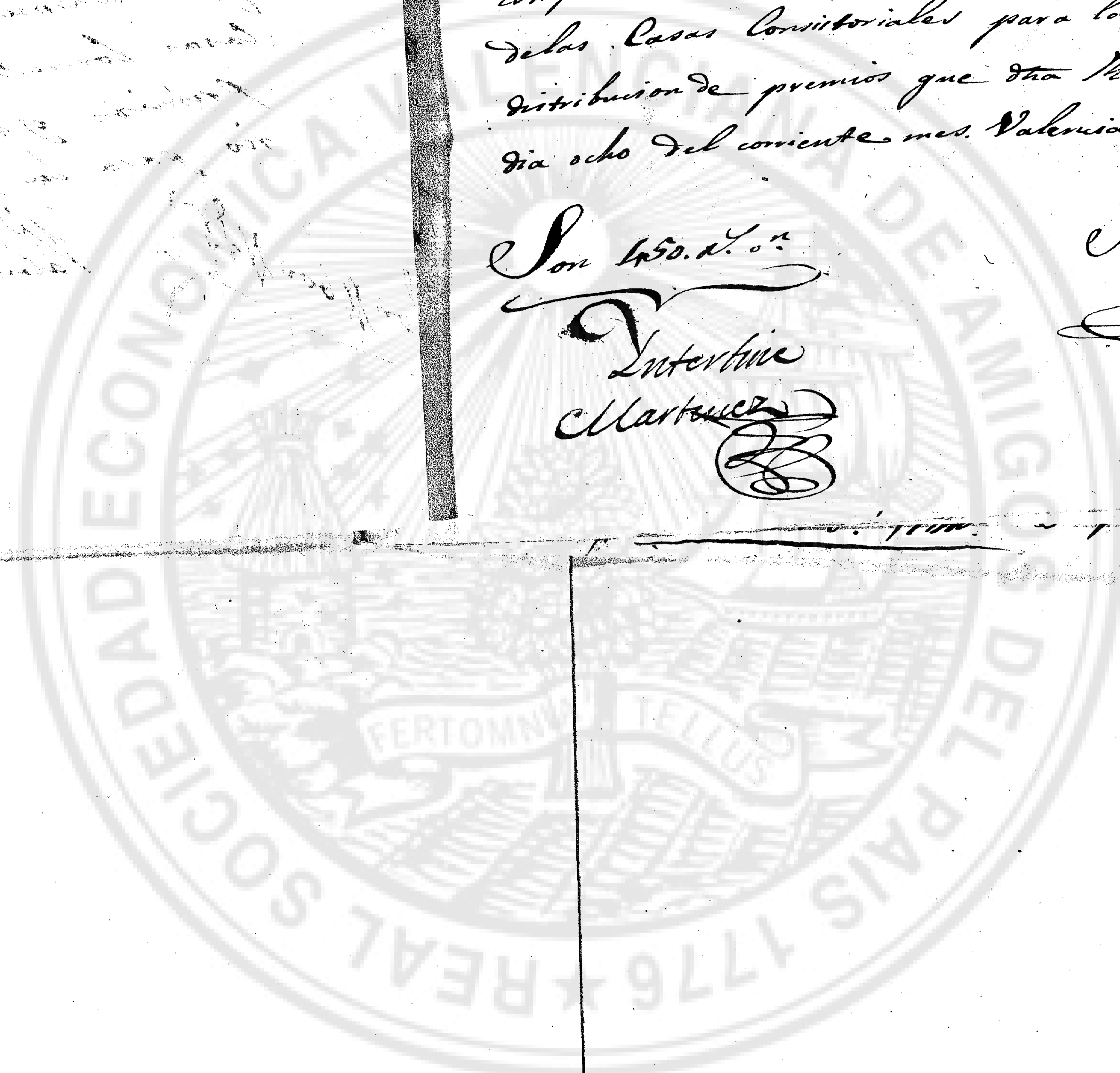
3

Recibo del Sr. J. Miguel Peláez Tesoro de la R.
Sociedad económica de amigos del País de la Ciudad de
Valencia la cantidad de cuatrocientos cincuenta d. n. por la
composicion, adornos y demas trabajos hechos en el Salon de
las Casas Consistoriales para la Junta publica de
distribucion de premios que dha R. Sociedad celebró el
dia ocho del corriente mes. Valencia 17 de Diciembre de 1854.

Son 450 d. n.

Intervine
Martinez

Juan Peláez



AS

4 Hemos recibido del Sr. D. Miguel Peláez, Tesorero
de la Real Sociedad Económica del país, la cantidad
de Ciento sesenta Ptas que son por las ocho Aranas de
Sobre mesa que han servido en las Mesas & premios
mientras han estado de manifiesto

Valencia 17 de D. 1832

Don V. B. P.

Therijler Therijbigijja

Atentamente

Rafael Carreras



9

Recibi de D.^a Miguel Teleguer Tesorero de la R.^a Socie-
dad Economica de Amigos del Pais de esta Ciudad la
cantidad de trescientos setenta y tres reales con diez y
siete maravedis vellon, y son asaver, trescientos reales
importe de sesenta libras dulces q^{se} tomaron en 120-
porciones, y los setenta y tres restantes con los diez y s^e-
te maravedis lo son por el valor de diez libras y medio
de cera en bugias tomadas para las funciones de Pre-
mio de otra R.^a Sociedad. Valencia 23 de Diciembre
de 1832.

Ramon Darogui
Yutubues
Rafael Martinez

Ch. n.º 373 p. n.º 17m.º





REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelegrín
Tesorero de la misma, se servirá entregar á sí mismo la cantidad
de Ciento setenta y dos reales doce ms vn. á que ascienden las que ha satisfecho
en el pasado año 1832. por razon del pleyto que sigue la Sociedad con los here-
deros de Ramon Panalocha sobre pago de Cantidad y acredita la cuenta y
cartelas adjuntas

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 21. de Febrero — de 1833.

Son 172 rs. 12. ms. vn.

Miguel Pelegrín

Tomé la razon.

Rafael Martínez

Señor D. Maria de S. Juan
Contador

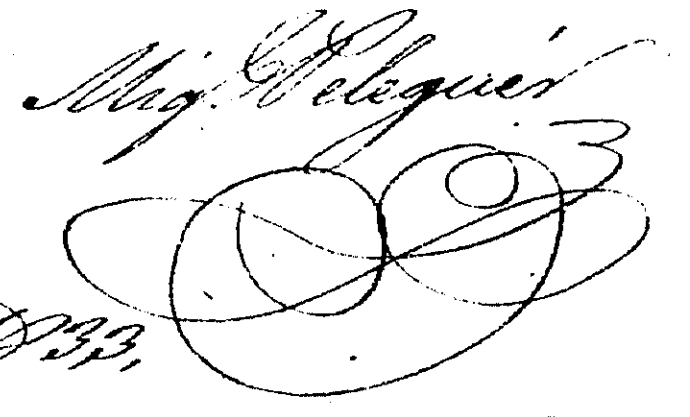
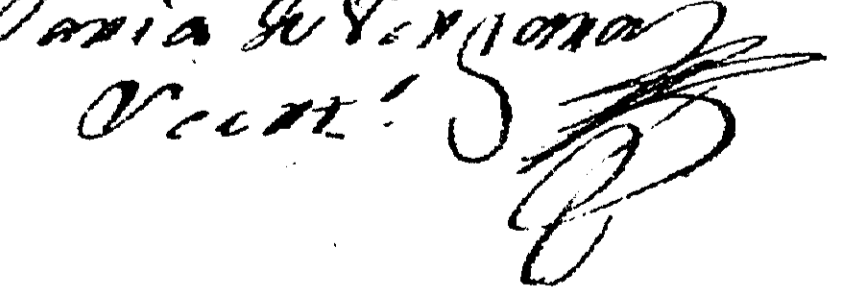
Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona.

Nota de las Cantidades que ha satisfecho la Tesoreria de la N. S. Sociedad en razon del pleyto que sigue la misma con los herederos de Ramon Barnachecha sobre pago de Cantidades, segun las Cuentas adjuntas, en el pasado año 1832.

Primeram. a Fran. Sauri y Herera por costas causadas pertenecientes al N. S. Fuego, Escrituras, papel sellado, suplico en el Expediente instado contra los hijos y herederos de Ramon Barnachecha incho el Deyacho N. 1. —————	51, 11.	6. 1/2.
A Juan Baut. Meran por sus derechos con los del papel, suplico en las diligencias de citacion a los hered. del difunto Ramon Barnachecha de Carlet, N. 2. —————	37.	6.
A Francisco Pascual Guillen por sus derechos de Pro. y lo satisfecho a los Comisarios en dho. año 1832, en las costas contra Ramon Barnachecha N. 3. —————	84.	
	<u>Suma</u>	<u>172. 12.</u>

Ascien de la presente Nota a Ciento setenta y dos reales doce, maravedi. — Valencia 12. de Febrero de 1833.

Real Sociedad Económica
 Junta Ordinaria en 13. de Febrero de 1833.
 A Contaduria para su examen y hallandose conforme
 copidase el libramiento oportuno =
 Por acuerdo de la N. S. Sociedad

Mig. Alegría

 Lic. Maria de Aragona

 Valencia 13 de Feb

Febr. 1833.

La Contaduría ha examinado esta cuenta
y la alta conforme

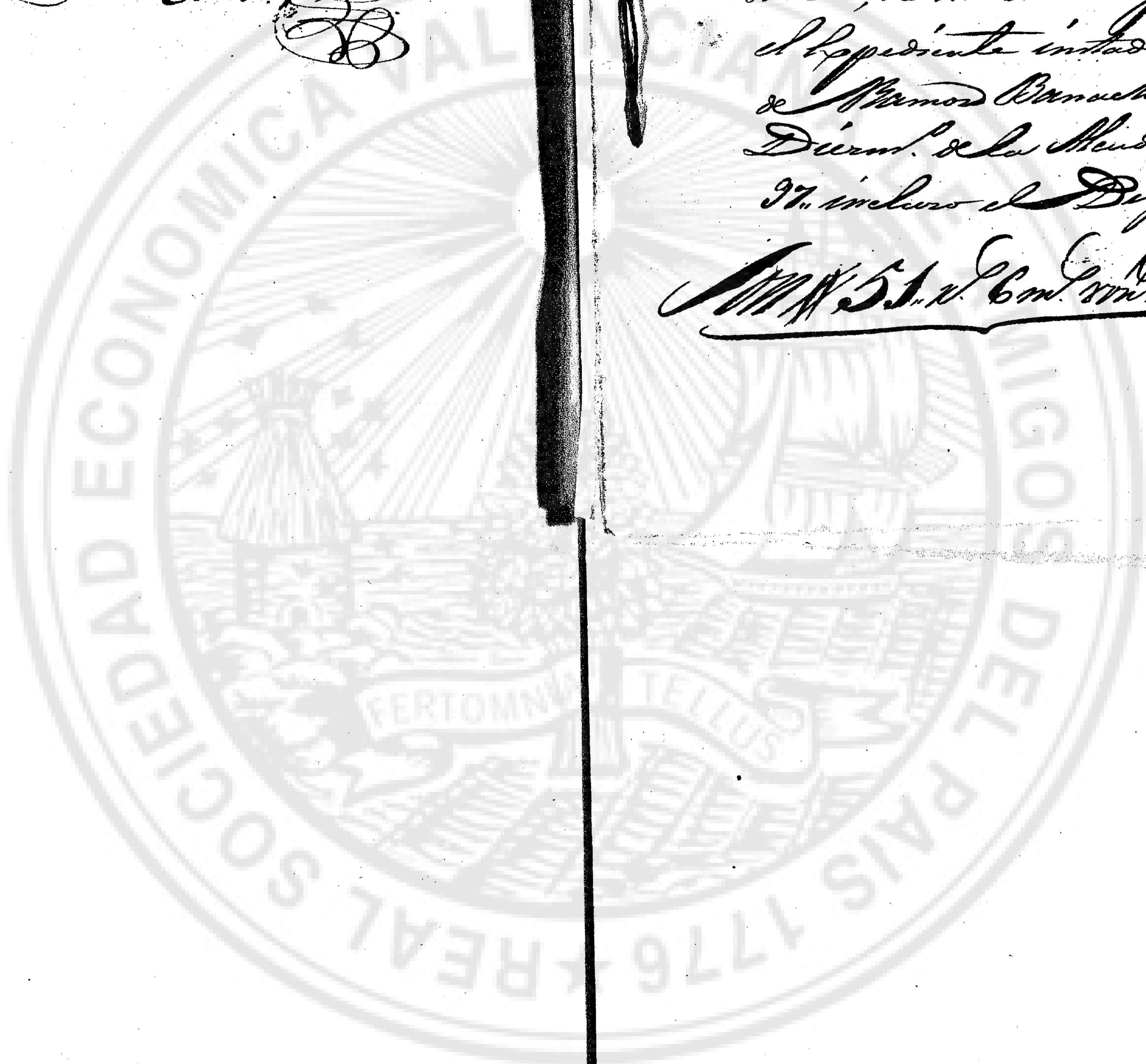
Rafael Martínez
Contador

Recivió de la Real Sociedad de Amigos del País
y por Mandado de D. Mij. Peláez Teniente de la Misma la cantidad
de cincuenta y un d. seis m. v. y tres p. por
costas causadas por su parte pertenecientes al d. por
suces, á mi el Ex. y pueblo llamado Soplido en
el expediente iniciado contra los hijos y herederos
de Marcos Baruchacho, demandado y Juan del
Díaz de la Merced de Carlet, y desde el 26. á la
37. inclusive de Despacho.

Valencia 18. Julio 1832

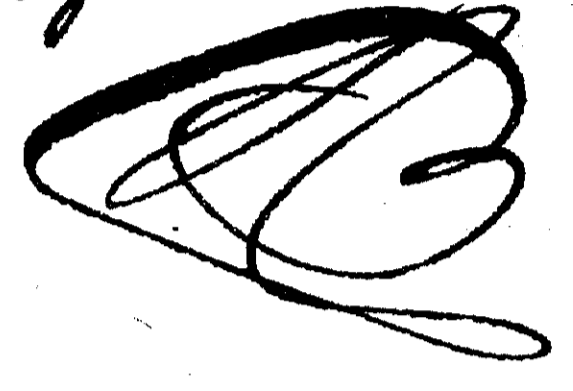
M. N. S. N. Com. N. N.

Juan. Lauri Rivera



Previniendo a D. Juan Manuel Gutierrez
como Administrador de la Real Sociedad Econo-
mica de Amigos del Pais, la cantidad de
y treinta y siete reales sin más vellón
por un día contos de tres y papel per-
plido en las dilig. de citacion de los hered.
de el difunto Ramon Paratoda de Per-
no q. fue de esta villa a virtud de
dicho Gutierrez en el expresado nombre so-
bre pago de veinte libras con los
a 16 de set. 1832 =
Año 37 de G. m. J. Juan M. Gutierrez

Recibo de la C^{ta}. Sociedad Económica de amigos del País
por mano de D^{no}. Miguel Peláez Ferrer de la misma; o han
sido y quans d. Votos por unidos a Promoción q^{ta} satisfe
ha sido comisionada en este año, entre otros como Ramon Vana
decha a D^{no}. José María de Cerdas. Valencia 4^{ta}. Diciembre
de 1832.
Son 84 r. 5/10

J. P. Cas. J. Ferrer




REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelequer
Tesorero de la misma, se servirá entregar á sí mismo la suma
de Dos mil ciento setenta y cinco reales vellon importe de las varias meda-
llas de oro y plata y cunio de la gran medalla de oro para D. Juan Poca de
Cagores segun por menor detalla la adjunta Cuenta.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 9 de Marzo - de 1833.

Mel Conde de Castañeda

Son 2175 rs. vn.

Tomé la razon.

Josafael Marriner

Diego Maria de Borja
Secretario

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona.

Tesorería de la R. Sociedad Económica

*Cuentas pertenecientes al Establecimiento
de Agricultura en el año 1832.*



Tesorera de la Real Sociedad Económica
en el año 1839

Cuenta General con Cargo y Data que rinde á la Real Sociedad Económica de esta Ciudad y Pegoño D. Miguel Peláez su Tesorero en el año mil ochocientos treinta y dos de todos los Caudales que ha recibido y Cantidades que ha satisfecho en dicho año correspondientes al Establecimiento de Agricultura que por Real Orden se halla puesto á cargo de la misma.

CARGO.

1832	Sin Cargo, Nuevo mil quinientos sesenta y ocho reales tres maravedís vellón recibidos de D. Mariano Candeo	
19. Febrero	Sueros en el pasado año 1831, como resta que existía en su poder perteneciente á los Caudales del Establecimiento de Agricultura	9968. 13.
17. Marzo	Lo que igualm ^{te} mil ochocientos setenta y nueve reales treinta y dos maravedís vellón recibidos de D. Juan de Paula Aguas por la propina que se suena en el año anterior 1830, y resta que existía en su poder perteneciente á los fondos de la misma Establecimiento	1479. 32.
	Suma	11,448. 11.

DATA.

1832	Por tres mil reales á D. Antonio Ferrerías Catedrático del Establecimiento de Agricultura por su honorario	
22. Marzo		

1832	del trimestre que empieza en diez de Marzo y concluye en igual día de Junio de 1832, a razón de mil reales vellón mensuales según libramiento N.º 1	3000.
23. Marzo	Por dos mil reales al propio Catedrático D. Pascual Ferris para gastos del Establecimiento N.º 2.	2000.
17. Julio	Por su honorario del trimestre que empieza en diez de Junio y concluye en igual día de Septiembre de 1832, a razón de mil reales mensuales N.º 3.	3000.
13. Octubre	Por tres mil reales al licenciado Catedrático D. Pascual Ferris por su honorario del trimestre que principia en diez de Septiembre y concluye en igual día de Diciembre de 1832, a razón de mil reales mensuales N.º 4.	3000.
1833	Por cuatrocientos cuarenta y ocho reales once maravedís vellón al emisorado Catedrático a cuenta de la asignación para gastos del Establecimiento N.º 5.	448. 11.
	Suma	11,448. 11.

RESUMEN.

Cargo	11,448. vs. 11. m. m.
Data	11,448. 11.
	<u>00,000. 00.</u>

Por lo que es visto que siendo el Cargo once mil cuatrocientos cuarenta y ocho reales once maravedís vellón y la

Data igual. Cantidad no resta (crédencia alguna) salvo error o equivocación.

Valencia 12 de Marzo de 1833.

Mig. Alzquez

Real Sociedad Económica
Junta Ordinaria en 20. de Marzo de 1833.

A Contaduría p.º su examen.
por acuerdo de la R.ª Sociedad.

D.ª María de S.ª Reina
V.ª

Valencia 23. Marzo 1833.

La Junta ha glorado estas cuentas con sus Contables y fone de raxon y las alla conformes.

Rafael Martinet
Cont. J. B.

*

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelequer,
Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Pascual ASENSIO
Catedrático del Establecimiento de Agricultura la cantidad de tres
mil rs. vn. por su honorario correspondiente al trimestre que em-
pieza en doce de Marzo y concluirá en igual día de Junio de este
año mil ochocientos treinta y dos á razón de mil rs. mensuales.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendición de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razón por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 23 de Marzo de 1832.

Son 3000. rs vn.

Tomé la razón.

Rafael Martínez

El Marqués del Rafoley
Vice Director

D.ª Maria de Vergara
V.ª

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona.

Pascual ASENSIO

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pelegrín
Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Pascual Asen-
sio Catedrático del Establecimiento de Agricultura Dos
mil rs vn. para gastos del mismo Establecimiento.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 23 de Marzo de 1832.

Son 2000. rs. vn.

Tomé la razon.

[Signature]

[Signature]
Vice Director

[Signature]
Vice Contador

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona.

[Signature]

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Peláez Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Pascual ASENSIO Catedrático del Establecimiento de Agricultura la cantidad de tres mil rs. vn. p. su honorario correspondiente al trimestre que empezó en doce de Junio y concluirá en igual día de Setiembre de este año mil ochocientos treinta y dos a razon de mil rs. mensuales

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 17. de Julio — de 1832

Son 3000 rs. vn.

Tomé la razon.

Rafael Villar

El Marques del Rosol Vice Director

D.ª Maria de Boriana Vcon.

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Pascual ASENSIO

ONCE... ADMINISTRACION... CAJEROS...

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Pleguez Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Pascual ASENSIO Catedrático del Establecimiento de Agricultura la cantidad de tres mil rs. en por su honorario correspondiente al trimestre que empezó en doce de Setiembre y concluirá en igual día de Diciembre de este año mil ochocientos treinta y dos á razón de mil rs. mensuales.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 13. de Octubre de 1832.

Son 3000. rs. en.

Tomé la razon.

Rafael Ferrer

Dr. Cayetano P. accid.

D.ª Maria de Borja

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Pascual ASENSIO

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Miguel Lequer
Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Pascual ASENSIO
Catedrático del Establecimiento de Agricultura á Cargo de este Cuerpo
la Cantidad de Cuatrocientos Cuarenta y ocho reales once maravedís
vellon á cuenta de la asignacion para gastos de dha. Enseñanza

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, toma-
da la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie
del interesado. Valencia 8. de Febrero — de 1833.

Son 448 rs. 11. m. s. vn.

M. de Castiella

Tomé la razon.

Miguel Lequer

Vic. Maria de Borcena

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las
razones que menciona.

Pascual ASENSIO

Cuenta que yo D. Maximiano Cardel Tesoro que
 fui en el año pasado 1931 de la S.ª Sociedad Económica de este
 Puerto, presente a la misma de los caudales que entraron en mi
 poder pertenecientes a la Cateria de agricultura y su inversión

Seales vellon

Cargo

Por Cargo nueve mil novecientos sesenta
 y ocho reales tres mar vellon, que en virtud
 de libramiento se Ha Dul. 1931. Recibi-
 do de Tesor. a Prontos de esta Provincia a
 cuenta de los Donib. señalados annualmen-
 te para sueldos y gastos de la Cateria
 de agricultura 9.968. 13.

Data

Por Data nueve mil novecientos sesenta
 y ocho reales tres mar vellon que entregué
 en 19 del corte al P.º D.º Miguel Peláez
 Tesor. actual de la S.ª Sociedad, en con-
 formidad de lo acordado en sesión de la
 misma del 15 y me comunicó el P.º Secret.º
 en 19 del pasado mes, como acredita
 el recibo q.º de cho. P.º Peláez acompaña. 9.968. 13.

Igual " " " "
 Por lo que es visto que siendo el cargo nueve mil novecientos se-
 sesenta y ocho r.º y tres m.º y la Data nueve mil novecientos se-
 sesenta y ocho r.º y tres m.º resulta igualada esta cuenta. Sal.
 22 de Febrero de 1932. Maximiano Cardel



Valencia 3. Marzo 1832.

La Contaduría ha examinado esta cuenta y la halla conforme

Rafael Martínez

Como Jueces de la N. Sociedad Económica de esta Ciudad en el presente año 1832. he recibido del Sr. D. Mariano Candel que lo fue en el pasado 1831. la Cantidad de nueve mil novecientos sesenta y ocho reales tres ms. vd. pertenecientes al Establecimiento de Agricultura a cargo de la Misma, y de que me haré el correspondiente cargo en las Cuentas de dho. Establecimiento = Y para que conste lo firmo en Valencia a 19. de Febrero de 1832 =

Jun 9, 1832, 19. mes

Mig. Peláez

En cumplimiento de lo que
S. M. se sirve manifestarme
en un oficio de 17 del corr.
por acued. a esa R. Socie-
dad de 15 del mismo, he en-
tregado al Sr. Tesor. actual
D. Esteban Peláez lo
9968 rs 19 m^{ds} que en 31 de
Diciembre ult. quisiere de
esta Tesoreria de Rentas,
con respecto al establecim^{to} de la
Catedra de Agricultura.

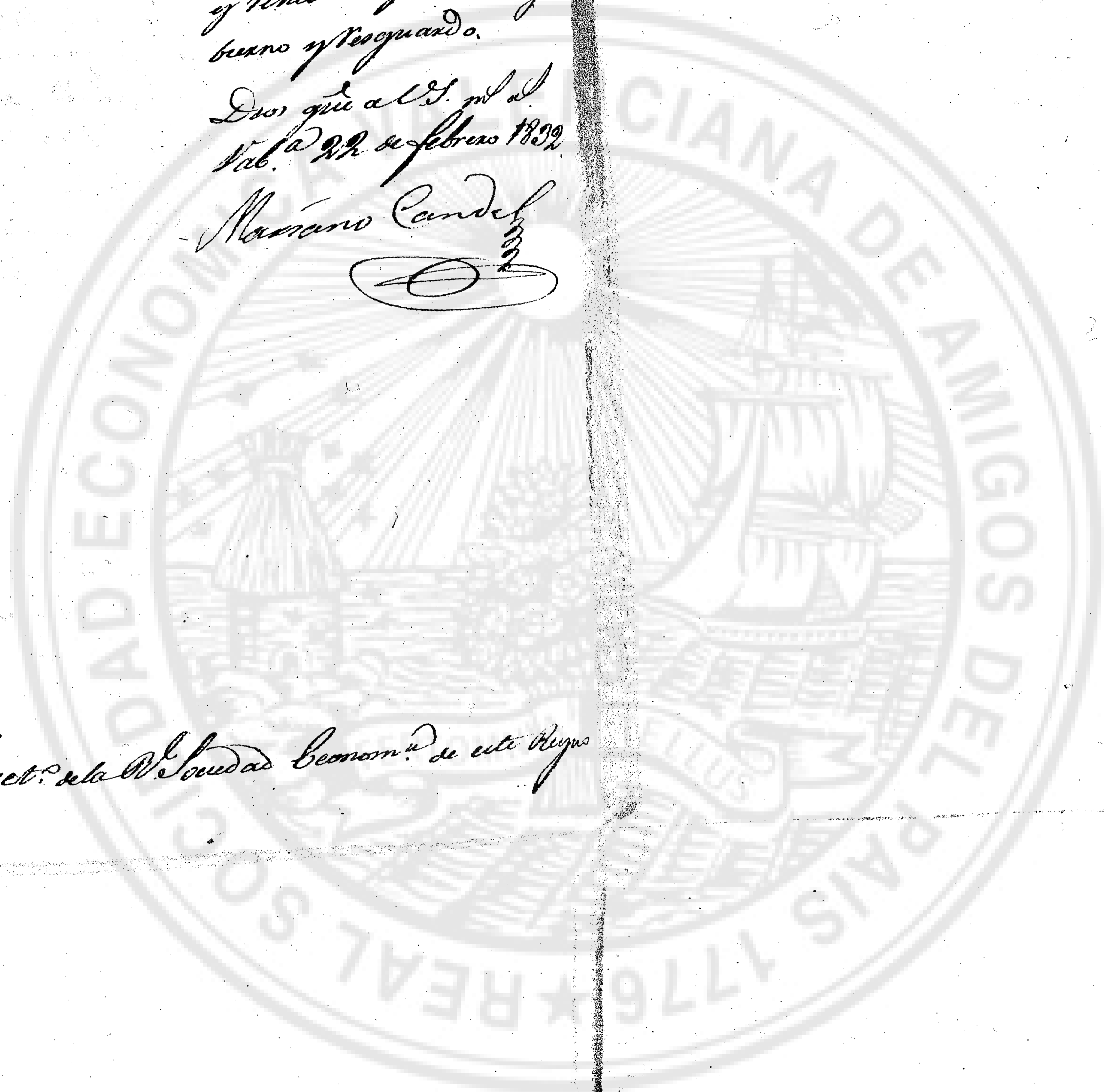
Para que esta dependien-
cia quede al debido con-
ta cuenta y razon, paso
a manos de S. M. la que
por Su Real Cedula he formado
relativa al año pasado.

que estubo con cargo de
Secr.º, esperando le ser-
vira V.S. elevada á con-
sejor de la N.ª Ciudad
avisandome de su examen
y resultado para mi go-
bierno y Resguardo.

Dios que al S.º m.º d.
Feb. 22 de febrero 1832

Mariano Candel


Al Secret.º de la N.ª Ciudad Económ.ª de este Reyno



Cuenta que presenta D. Fran^{co} de Paula Alquer Cervera que fue de la M. Sociedad Económica en el año 1830 de todas las cantidades percibidas del Sr. Contador de propios y las satisfechas al Señor Catedrático de Agricultura de esta Ciudad.


Mes 1830	M. a. d.	Cáreo	M. a. d.	M. a. 1831	M. a. d.	Data	M. a. d.
Mayo 17	2.000	Fue recibi del Sr. Contador de propios	2.000	Febrero 25	3.000	Satisfechas a D. Pringal Anuio dos mil e 200	
28	2.000	Fue recibi del mismo	2.000			por las dos mesadas que principiaron en 1 ^o de	
Julio 8	2.000	Fue recibi de D. Juan	2.000			Junio 1830 y finalizaron en 1 ^o de Mayo del mismo	
Abril 25	1.666,22	Fue recibi de D. Juan	1.666,22			y en mil 100 gastos de casaca y de otros 3.000	
Setiembre 20	1.666,22	Fue recibi de D. Juan	1.666,22	Mayo 16	2.000	2 ^o correspondientes a las mesadas q. principiaron	
Diciembre 20	1.666,22	Fue recibi de D. Juan	1.666,22			en 1 ^o de Mayo y finalizaron en igual de Junio 2.000	
			57.999,22	Junio 11	2.000	3 ^o por las tres mesadas desde 1 ^o de Junio hasta	
						1 ^o de Setiembre	3.000
						4 ^o por el trimestre q. principio en 1 ^o de	
				Octubre 3	2.000	Setiembre y Junio en igual de Diciembre 3.000	
				Febrero 20	2.000	5 ^o correspondientes a las mesadas desde 1 ^o de	
			16.170,22			Diciembre 30 hasta 1 ^o de Mayo 300	2.000
						Catal	15.000
						Substancia	1.170,22
						Igual en el cargo	16.170,22

Se pagan mil quinientos veinte e para reintegrar a la M. Sociedad de igual cantidad que le debia el difunto Sr. Catedrático de Agricultura D. J. Al.

Valencia 15 de Set. 1832.
 Fran^{co} de Paula Alquer
 C

Valencia 3 de Marzo 1832.
 La cuenta ha glorado esta cuenta y la alla conforme
 Rafael Carrizosa
 R

He recibido de D.^{no} Francisco de Paula Alger, te-
sorero que fué de la R.^{ta} Sociedad Economica en el año 1830
la cantidad de dos mil reales de vellón por las dos mercedes
de mi sueldo de catedrático de agricultura que principia-
ron en doce de enero del presente año y concluirán en doce
de marzo del mismo y un mil r.^{os} para gastos de ense-
ñanza. En el interin que se hacen los quinquen libranien-
tos firmo el presente en Valencia a 28 de febrero de 1831

Pascual Azevído


no p.^o



[Handwritten scribble]

He recibido de D.^o Fran.^o de Paula Alguer la
cantidad de tres mil r.^{os} correspondientes a las mercedes
que principiaron en doce de marzo y concluyeron en
doce de junio del presente año. Valencia 18 de mayo
de 1831 —

Parcial Asensio


oo Roy



[Faint handwritten notes]

He recibido de D.^{no} Francisco de Paula Alguer
la cantidad de tres mil r.^{os} 20.^{os} por mis tres mercedes
desde doce de junio hasta doce de setiembre = Valencia
diez y siete de junio de mil ochocientos treinta y uno.

Pascual Atencio

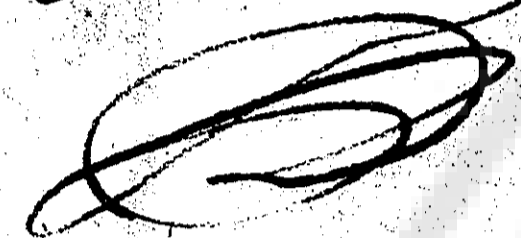
500 R.^{os}



[Faint handwritten notes]

He recibido a D.^{no} Francisco de Paula Alguet,
la cantidad de tres mil r.^{os} por el trimestre que
principio en doce de setiembre y continuará en igual
día de diciembre del presente año. Valencia 6 de octu-
bre de 1831 -

Pascual Asemio





[Faint handwritten notes]

He recibido de D.^{no} Francisco de Santa Alquer, la
cantidad de tres mil 7.^{ms} correspondientes a las mercedes
de mi sueldo desde doce de diciembre del año pasado 1831
hasta doce de marzo del presente. Y para que conste firmo
este en Valencia a diez de febrero de 1832

Pascual Arenas



1000 P.^{ta}



1832

C-84

IX. Contabilidad

Oficio de la Corona
y Comand. a

1832.

